

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

DELEGACIÓN DE GUADALAJARA

Fecha: 2 de noviembre de 2010

Referencia: convenios colectivos

Expediente: GU-026/2010

C.C.: 1901281

ASUNTO: REGISTRO DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2008 Y 2009 DE LA EMPRESA URBASER, CENTRO DE TRABAJO DE CABANILLAS DEL CAMPO

VISTO el texto de las tablas salariales definitivas 2008 y 2009. de la Empresa URBASER, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo Igualdad y Juventud de la Junta de Comunidades de Castilla-

5626

La Mancha el día 27 de octubre de 2010, suscrito por las representaciones de los trabajadores y de la empresa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95), en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. nº 135, de 6/6) y en el art. 7 del Decreto 77/2006 de 6 de junio, esta Delegación Provincial,

ACUERDA:

1º.-Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación Provincial, con notificación a la Comisión Deliberadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que señalen condiciones inferiores a ella.

2º.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de la Provincia, que preceptúa el art. 90.3 de la referida Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La Delegada Provincial, Elena de la Cruz Martín

TABLA SALARIAL 2008 CABANILLAS DEL CAMPO (DEFINITIVA).

Categoría	PUESTO JORNADA	SALARIO BASE	P. TOX-PEN-PEL	Plus convenio	Plus Transporte	Plus Festivo	Total mes	Vacaciones	1/2 Extra Marzo	Extras Julio Diciembre	Total año
Conductor	COND1A (L,M,X,J, V)	762,64	153,12	170,60	101,32	0,00	1.187,68	1.187,68	593,84	1.187,68	17.221,32
Conductor fest.	(S,D,L,M,X) ó (X,J,V,S,D)	762,64	150,96	172,75	101,32	112,45	1.300,13	1.300,13	650,07	1.300,13	18.851,90
Peon Fest.	(S,D,L,M,X) ó (X,J,V,S,D)	691,00	150,96	161,12	101,32	99,01	1.203,41	1.203,41	601,71	1.203,41	17.449,50
Peon	PEON 1A (L,M,X,J,V)	691,00	153,12	158,96	101,32	0,00	1.104,40	1.104,40	552,20	1.104,40	16.013,80

TABLA SALARIAL 2009 CABANILLAS DEL CAMPO (DEFINITIVA). IPC REAL 2009+0,5%= 1,3%

Categoría	PUESTO JORNADA	SALARIO BASE	P. TOX-PEN-PEL	Plus convenio	Plus Transporte	Plus Festivo	Total mes	Vacaciones	Extra Marzo	Extras Julio Diciembre	Total año
Conductor	COND1A (L,M,X,J, V)	772,56	155,11	172,82	102,63	0,00	1.203,12	1.203,12	1.203,12	1.203,12	17.445,20
Conductor fest.	(S,D,L,M,X) ó (X,J,V,S,D)	772,56	152,92	175,00	102,63	113,92	1.317,03	1.317,03	1.317,03	1.317,03	19.096,97
Peon Fest.	(S,D,L,M,X) ó (X,J,V,S,D)	699,98	152,92	163,21	102,63	100,30	1.219,06	1.219,06	1.219,06	1.219,06	17.676,35
Peon	PEON 1A (L,M,X,J,V)	699,98	155,11	161,03	102,63	0,00	1.118,76	1.118,76	1.118,76	1.118,76	16.221,98

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

Ministerio de Fomento

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA: PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS E INDEMNIZACIÓN POR RÁPIDA OCUPACIÓN. PROYECTO TRAZADO Y DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO: “AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL Y REORDENACIÓN DE ACCESOS DE LA AUTOVÍA A-2. TRAMO: MECO-GUADALAJARA, P.K. 38,7 AL 50,5”.
CLAVES: PT-A2-T1-PE7/47-GU-3140 Y PC-A2-T1-PE7(1)/47-GU-3140.2

TÉRMINOS MUNICIPALES DE LOS SANTOS DE LA HUMOSA, AZUQUECA DE HENARES, ALOVERA, CABANILLAS DEL CAMPO Y GUADALAJARA

CONCESIONARIA: AUTOVÍA DE ARAGÓN TRAMO 1, S.A.

Conforme con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al levantamiento de actas de ocupación y al pago de los Depósitos Previos e Indemnización por Rápida Ocupación correspondiente a los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras objeto del expediente de expropiación de referencia, cuya relación figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Los Santos de la Humosa, Azuqueca de Henares, Alovera, Cabanillas del Campo y Guadalajara, en el día, hora y lugar que se indican a continuación.

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Santos de la Humosa	23 de noviembre de 2010	De 13:00 a 13:30
Ayuntamiento de Azuqueca de Henares	22 de noviembre de 2010 23 de noviembre de 2010	De 10:00 a 13:30 De 10:00 a 12:00
Ayuntamiento de Alovera	24 y 25 de noviembre de 2010	De 10:00 a 13:00
Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	26 de noviembre de 2010	De 10:00 a 11:30
Ayuntamiento de Guadalajara	26 de noviembre de 2010	De 12:30 a 13:00

Madrid, 21 de octubre de 2010.— El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Vicente Vilanova Martínez Falero

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

5598

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
979/2010	X8939360L	ION STAN	LO 1/1992 - 25.1
928/2010	70819425X	JAVIER MARTÍNEZ RETAMAL	LO 1/1992 - 25.1
982/2010	X6217437P	JUAN PABLO PÉREZ JARAMILLO	LO 1/1992 - 25.1
936/2010	03140310M	MANUEL GONZALEZ JIMENEZ	LO 1/1992 - 25.1
942/2010	X7450203C	KAMIL PIOTR KRUPA	LO 1/1992 - 25.1
940/2010	X7450203C	KAMIL PIOTR KRUPA	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 26 de octubre de 2010.— El Delegado del Gobierno P.D. La Subdelegada del Gobierno, Resolución de 18/04/06, Araceli Muñoz de Pedro

5599

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de

las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1197/2010	03146117-Q	RUBEN MUÑOZ GONZALEZ	Ley Orgánica 1/1992, art. 25.1
1202/2010	03141659-C	EMILIO RODRIGUEZ MAGRO	Ley Orgánica 1/1992, art. 25.1

Guadalajara, 26 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

5601

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimien-

tos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1196/2010	49002620Q	DAVID MUGA VITAL	LO 1/1992 - 25.1
1210/2010	53664458F	JUAN CARLOS VILLALVILLA AGUADO	LO 1/1992 - 25.1
1283/2010	03142994K	MIGUEL MARTINEZ DOMINGUEZ	LO 1/1992 - 25.1

Guadalajara, 29 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

5603

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimien-

tos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Notificaciones de Inicio de Procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de 15 días hábiles.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1208/2010	X6288117D	JAN TECZA	LO 1/1992 - 26.i)
1231/2010	03131040G	DAVID MORENO BERNARDO	LO 1/1992 - 26.i)
1252/2010	X4158087D	ERIK WILSON PAREDES NARVAEZ	LO 1/1992 - 23.n)
1259/2010	03146719C	JUAN ANTONIO RAMOS CASCO	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 27 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

5604

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la

notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las Resoluciones que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Ministro de Interior dentro del plazo del mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1005/2010	50829926H	ARTURO JOSE GOMEZ RIVAS	LO 1/1992 - 26.a)
1013/2010	03106480P	MARIA ANGELES SEGOVIA DIEGUEZ	LO 1/1992 - 26.h)
1032/2010	00836688V	SEBASTIAN I. VEGA CAMPOS	LO 1/1992 - 26.h)
1053/2010	X7013659Q	GHEORGHE TUTULESCU	LO 1/1992 - 23.n)
1111/2010	03110985M	LOURDES ESCOBAR NIETO	LO 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 27 de octubre de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

5611

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la

cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 29-10-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199043764209	QUEVEDO FLORES, JUAN	27263030	ADRA	31.08.2010	450,00		RDL 339/90	009.1		
190450444282	SERATIME SL	B63825970	BARCELONA	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450450932	G A GALLERY ART SCP	G63250674	BARCELONA	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450439330	ARIAS PEREZ, PABLO	36985260	BARCELONA	03.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190600189040	SIERRA SANZ, JOSE	46036151	BARCELONA	16.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600094246	LOPEZ SUAREZ, SAMUEL	47785822	CAN ROIG (CERVELLO	16.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	
190600180916	ANEXIA TECNOLOGIAS SL	B62982350	L HOSPITALET DE LLOB	04.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600149650	VILAGRA MAURI, XAVIER	39362293R	MANRESA	26.03.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
199600148445	TEIXIDOR RODRIGUEZ, LUIS	46941389	RIPOLLET	05.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190600187984	RIVAN 2006 SL	B64055288	S COLOMA GRAMENET	11.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600164030	CASAS ROJAS, FRANCISCO	52465810G	S PERE DE RIBES	26.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
199600168973	CANHOTO BOQUINHAS, GERALDO	X4278824L	BADAJOS	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600189221	HERRERO ARENAS, JAVIER	53265796	ORELLANA LA VIEJA	16.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600119100	NYESA GESTION S L	B20768503	BILBAO	27.07.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		
190600188162	SANTAMARIA SEVILLA, FERNAND	13138633	QUINTANADUE•AS	02.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190044032703	SALCEDA ARNAEZ, EUGENIO	71275803	BURGOS	02.07.2010	200,00		RD 1428/03	018.2	3	
199450376806	PARDO FERNANDEZ, JUAN MANUE	07449527	PLASENCIA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600154512	NITA , MARIUS	X3274469M	CASTELON PLANA	31.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
199450369413	NDONG, LANG	X6850669G	GRAO CASTELLON	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450387602	SERRANO RUBIO, ROSA MARIA	52795173	VILLARREAL	13.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600186610	GUIMERA VALLES, UBALDO	18956570	VINAROS	06.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450439845	JIMENEZ JIMENEZ, DAVID	75146250	ILLORA	12.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043772097	CUENCA GOMEZ, VICTOR A.	09013352	ALOVERA	27.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043682308	MARTINEZ DOMINGUEZ, JOSE LU	09021822	ALOVERA	31.08.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
199043836865	GOMEZ GONZALEZ, PABLO	50475522	ALOVERA	31.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190450439237	ABBOU, KHALID	X3740843P	AZUQUECA DE HENARES	02.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043900968	ALEXA, COSTEL	X6205029C	AZUQUECA DE HENARES	31.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199600164244	RODRIGUEZ VAZQUEZ, PLACIDO	09020295	AZUQUECA DE HENARES	31.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
199043826495	ROBLEDO VELASCO, RAUL	52861138	AZUQUECA DE HENARES	31.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190450383992	AGUILA MALENZA, VICENTE DEL	03120390	ARCHILLA	18.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600186074	JIMENEZ MINCHILLO, LAURA M.	03114814	CABANILLAS DEL CAMPO	06.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600160251	WEIR, NEVILLE ALISTAIR	X8505083M	EL CASAR	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043767466	NAVARRO SIMARRO, GABRIEL	53492898	EL CASAR	08.07.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199043834110	GONZALEZ VENTIN, MANUEL	51315440	GALAPAGOS	31.08.2010	120,00		RDL 339/90	009.1		
190450438907	CABANILLAS XXI SL	B19200971	GUADALAJARA	31.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450381371	BALANCINI, LILIANA LOURDES	X5301132T	GUADALAJARA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450439171	MAATOUF, MOHAMMED	X6255149T	GUADALAJARA	02.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600168564	BLAS HERRANZ, EMILIANO	02948732	GUADALAJARA	03.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.		
190450374310	CENTENERA GUIJARRO, ANTONIO	03056303	GUADALAJARA	10.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
199043771081	MUÑOZ MENDOZA, LISARDO	03061907	GUADALAJARA	31.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190450438944	PEREZ GUERRERO, FRANCISCO J	03098330	GUADALAJARA	01.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199043513304	RAMOS MACHUCA, PEDRO JULIAN	03100967	GUADALAJARA	31.08.2010	450,00		RDL 339/90	009.1		
190450439973	MARTINEZ CHIQUITO, EUSEBIO	03129249	GUADALAJARA	08.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450439481	ARCEO YELA, CARLOS	03129499	GUADALAJARA	04.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600186153	BORJA DIAZ, MIGUEL ANGEL	03215321	GUADALAJARA	06.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600171897	APARICIO DE AGUSTIN, OSCAR	03133334	HORCHE	04.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
199600169138	VALLEJO CHECA, ANGEL PABLO	03111286	MOLINA	31.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
190043843564	OPREA, VALENTIN	X8778657V	PIOZ	01.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
199450376661	RODRIGUEZ GOMEZ, MANUEL	00613678	TORREJON DEL REY	23.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190043993458	ROMEO, COVACI	X2520513N	TORTOLA DE HENARES	04.07.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	
190450388874	MORA GARCIA SOTO, FRANCISCO	50028538L	TRIJUEQUE	09.08.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
199600173233	CAÑAVERAS VEGA, NURIA MARIA	08980613	VALDEAVERUELO	24.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450378803	FERNANDEZ MARCHENO, MARIA V	51625065	VILLANUEVA DE TORRE	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600130866	ZHANG, YI	X3686743G	HUELVA	27.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		
190600181301	RUSU, GEORGE	Y0663430D	LLEIDA	09.07.2010	300,00		RD 1428/03	048.	2	
190450453088	MUEBLES DE HOGAR Y DISEÑO	B26271080	CALAHORRA	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450374111	AGUDELO OBREGON, JOHAN F.	X6821019R	CALAHORRA	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450443307	ADQUISICIONES Y VALORACION	B26465351	LOGROÑO	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450377884	ENE, NICULINA CRISTINA	X2666897R	ALCALA DE HENARES	19.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
199450378347	LUK YANYTSYA, VOLODYMYR	X6755676R	ALCALA DE HENARES	17.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450446151	FALCON, IVAN DANIEL	X7634989R	ALCALA DE HENARES	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199450374056	PIZGU, PETRU VASILE	X9060918E	ALCALA DE HENARES	10.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
190450444221	BUTA, TEODOR OCTAVIAN	X9123059V	ALCALA DE HENARES	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043794541	CATALAN PACHECO, ANGEL	09022045	ALCALA DE HENARES	19.11.2009	150,00		RD 1428/03	074.1		
199600143915	ARTDECOR REFORMAS SL	B84277722	ALCOBENDAS	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199043830097	CIMAS CUEVAS, MARIA CRISTIN	53008026	ALCOBENDAS	06.09.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
199600145950	VILLANUEVA TETTAMANY, F.	53400589	ALCOBENDAS	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450383513	PANIAGUA MORAN, PURIFICACIO	40602928	ENCINAR DE LOS REY	30.08.2010	1.500,00		RDL 339/90	009.1		
190450446564	JOYERIA CARMEN SL	B81104036	ALCORCON	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450452643	RAPHAEL DE LEY SL	B82377821	ALCORCON	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450385289	FORRIOL MURILLO, ROSA MARIA	04583929	COLLADO VILLALBA	10.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450377641	MARTIN POZO, MA BELEN	51683966	COLLADO VILLALBA	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450443630	MONTIGNAC SL	B84364082	COSLADA	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450449589	SACARA, IULIAN CIPRIAN	X8450897F	COSLADA	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450385332	NAVAS BARDERA, CARLOS	04165694	FUENLABRADA	11.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450377082	SERANCO SA	A79189940	MADRID	17.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
199450379595	ORDESPAI S L	B80335391	MADRID	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450452680	ESPASANDIN RONDA SL	B82398447	MADRID	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450447027	PROYECTOS WEST WOOL SL	B82816067	MADRID	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199600141608	CELCIT PRODUCCIONES SL	B83641563	MADRID	02.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450447684	R Y M CONSTRUCCIONES Y REF	E85195535	MADRID	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600158268	CHEN, GUANYUAN	X2172723M	MADRID	31.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
190700244795	TAPIA BUSTILLOS, ERNESTO O.	X3611548L	MADRID	15.07.2010	200,00		RD 2822/98	010.1		
190450439810	DEAC, DANIEL	X6069508S	MADRID	11.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450443101	SERBAN, CRISTIAN CATALIN	Y0513598E	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600138543	LUNA GARRALON, ANTONIO	02243628	MADRID	27.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450381818	CASTILFORTE APARICIO, MATIL	04524374	MADRID	15.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450443265	MINGUEZ CAMPOS, ALICIA	07245955	MADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450384558	VALDERRAMA IGNACIO, AGUSTIN	11907582	MADRID	06.07.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
199600164062	GUZMAN PASCUAL, JOSE MARIA	16071146	MADRID	31.08.2010	600,00		RDL 339/90	009.1		
199043516172	LOPEZ DE SANTIAGO, CARMEN	27486861	MADRID	31.08.2010	450,00		RDL 339/90	009.1		
199450371780	SAGNIER DE TARAMONA, A.	40557699	MADRID	06.09.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450373040	KEUCHKERIAN BURGUI, HOVIK J	50321946	MADRID	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450372886	SERRADILLA CASTERO, MIGUEL	51650896	MADRID	10.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190043673889	LOZANO JIMENEZ, JUAN MANUEL	52888211	MADRID	21.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
190043673877	LOZANO JIMENEZ, JUAN MANUEL	52888211	MADRID	21.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
190450446606	GUZMAN RODRIGUEZ NAVACERRAD	73930751	MADRID	08.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190450383943	NAVARRO SERRANO, ANA BELEN	05684417	MAJADAHONDA	17.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600158420	BENITO MARTIN, CARMEN JUDIT	50160342	MAJADAHONDA	15.04.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	
190600168333	ESPINOSA PELEGRIN, JOSE LUI	50679607	MAJADAHONDA	30.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
190450439160	SANCHEZ PRIETO, LUIS MIGUEL	07516786	MEJORADA DEL CAMPO	02.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450444828	DANESCU, MIHAI	X6592110B	RIVAS VACIAMADRID	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043826190	MONROY EXPOSITO, ARTURO	52348232	SAN FERNANDO DE HENARES	11.02.2010	90,00		RD 1428/03	094.2		
190450388310	REVILLA GARCIA, FRANCISCO J	16803346	PARQUE EMPRESARIAL	25.07.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
190044025504	ANCHUELO NAJARRO, JORGE	08995403	SANTORCAZ	03.06.2010			RD 1428/03	091.2		(1)
199450373982	INSTITUTO SUPERIOR DE EMPR	B81803116	TORREJON DE ARDOZ	10.08.2010	420,00		RDL 339/90	009.1		
190450444853	EURO DATA LOGISTICO Y GEST	B82763285	TORREJON DE ARDOZ	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199600109634	HERNANDEZ LOPEZ, ADOLFO	52117032	TORREJON DE ARDOZ	21.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600182640	MIRONESCU, ADRIAN SILVIU	08506871	VALDEMORO	19.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450439729	PACIOS VAÑO, ALFONSO MANUEL	50123726	VILLAVICIOSA DE ODON	09.09.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190600180941	NICASIO GARCIA, PEDRO	15766120	BENALMADENA	04.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600159856	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	79034604	FUENGIROLA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450444336	ERRAIS, ADNANE	X3956687C	MALAGA	10.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
199043658574	RUIZ ALONSO, DIEGO	25060661	MALAGA	31.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190600132016	ATIENZA LOPEZ, AURORA	25666203	MALAGA	18.02.2010	380,00		RD 1428/03	052.	6	
199600137022	MONSALVE GILER, OLGA A.	02733945	EL RAAL MURCIA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199600162831	GARCHIS SL	B31221070	CINTRUENIGO	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450365778	IGLESIAS PEDRAZ, OSCAR	45098307	GORRAIZ	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450364488	DUCHA FIDALGO, FELIX	16018803	MARCILLA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450365985	DURU, PRINCE ALPHUNS C	X3233250W	PAMPLONA	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450380548	LOAIZA GIRALDO, JOSE FABIAN	X6730709N	PAMPLONA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450365833	BAHMED, MOURAD	X2095186R	TUDELA	15.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450381206	AMARAL FERRAO, MARIO ALBERT	X7738370C	VALDES LUARCA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190450454652	MORILLAS JIMENEZ, ROSARIO	75418825	EL ARAHAL	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190043973721	ATACHAGUA FIGUEREDO, F.	X8700264P	SEGOVIA	09.07.2010	200,00		RD 1428/03	094.2A		
190450425366	SARABIA DURAN, TOMAS WILFRI	X2856275C	OLVEGA	23.08.2010	300,00		RD 1428/03	052.	2	
199600169199	SERVICIOS ORGANIZATIVOS SO	B42139410	SORIA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450376776	MIRON, EMIL	Y0951091D	SORIA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600181192	TEKFO S COOP	F20756441	DONOSTIA	08.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
190450454536	MIHAIL, MARIUS ALEXANDRU	X8459927K	ORDIZIA	09.09.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600174000	PEREZ ZAMORA, JUAN FRANCISC	03828834	TOLEDO	14.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
199043647072	ROSA ALFONSO, ISAAC	24398382	BENETUSSER	31.08.2010	180,00		RDL 339/90	009.1		
190450387870	CORRAL BULNES, TOMAS	09349660	VALLADOLID	18.07.2010			RD 1428/03	052.		(1)
190600185513	MARTINEZ SAGARRA GONZALEZ,	12388539	VALLADOLID	28.07.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199450381346	ENSEIN EYENGA, FRANCISCO J.	X2344431H	ZARAGOZA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
199450379730	PINCAI REYES, LEIDY FELIPE	X6667335A	ZARAGOZA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190700225156	LUCEA IBAÑEZ, ENRIQUE MIGUE	17148952	ZARAGOZA	05.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
190043870233	AZNAR LARA, RAFAEL	25440888	ZARAGOZA	12.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
199600162922	LOPEZ CHARLES, SARA CRISTIN	25469011	ZARAGOZA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		
190600187686	LOPEZ MORENO, ESTER	72990389	GARRAPINILLOS	10.08.2010			RD 1428/03	048.		(1)
199600166721	LOPEZ DELGADO, FRANCISCO J.	11735343	ZAMORA	31.08.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		

5610

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que

se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legis-

lativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 29-10-2010.— La Jefa Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

(1) Obs= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros	Susp.				
199600112372	PROMOCIONES PLAYADE CAMPELLO	A03226925	CAMPELLO	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
190043846164	DANTAS OLIVEIRA, JOSE TOMAS	X1833838W	EL BARCO DE AVILA	12.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
190700222246	MOSCAT RAMOS, OMAR	46981332	CORBERA DE LLOB	30.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190043516360	RABASSA BORRELL, ALEIX	38840266	DOSRIUS	10.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
190600151497	SALL THIAM, MAMADOU	39402397Q	MATARO	29.03.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
190700220663	BALIN PEREZ, MARCIAL	38715354	S MARIA MARTORELLES	29.04.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
190700230127	SUCIU , MARCEL TUDOR	X5493818S	S COLOMA GRAMENET	12.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
190700213993	GOMEZ BEDOYA, MARIA LEONOR	71312910	BURGOS	19.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
199600062538	ALVES PARENTE, CARLOS MANUE	X8657874F	FERROL	23.03.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190700229629	POMORO ROMERO, PILAR	00658365	CASAR DE MIAJADAS	11.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
190700224371	LARA LARA, SEBASTIAN	25669303	CENES DE LA VEGA	04.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190043975924	GARCIA MARTINEZ, SONIA	03453771	ALOVERA	28.02.2010	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
190700228078	MORERA VELAZQUEZ, ALBAN	53411370	ALOVERA	09.05.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
190043813778	GIRALDO OROZCO, EMILSEN	X6471829C	AZUQUECA DE HENARES	20.04.2010	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
199450347508	MONTENEGRO BUSTOS, JOSE A.	03207767	AZUQUECA DE HENARES	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
199450349050	MONTENEGRO BUSTOS, JOSE A.	03207767	AZUQUECA DE HENARES	25.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
199600119263	AMORES PALACIOS, MONICA	52768687	AZUQUECA DE HENARES	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(a)
190700235782	SILVA SALADO, ROSA MARIA	03111724	CABANILLAS DEL CAMPO	09.06.2010	200,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
199600106920	BRITNELL EXPOSITO, VANESSA	03146350	CABANILLAS DEL CAMPO	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190043830399	FLOREZ ARDILA, DIEGO A.	X3061861D	EL CASAR	31.03.2010	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
190700211856	LOPEZ DE PRADO, FERMIN	01185312	EL CASAR	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190043835002	MARTINEZ CASERO, SALVADOR	33524123	EL COTO	03.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
190700214687	GUADALAJARA INSTALACIONES	A19187004	GUADALAJARA	20.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
190043650130	JUAN JOSE MARCO Y HERMANOS	B19153162	GUADALAJARA	27.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
199600094266	CHIORCIOIU , ION CATALIN	X8411870B	GUADALAJARA	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190700169189	ESTEBAN ENCINAS, JAVIER	03092033	GUADALAJARA	14.02.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	6	(a)
199450371535	ESPLIEGO CASADO, ESPERANZA	03104060	GUADALAJARA	01.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(b)
190700207178	CORCHO NARANJO, DAVID	03106726	GUADALAJARA	10.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
190600147780	AYUSO FERNANDEZ, ALBERTO	03127142	GUADALAJARA	23.03.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
190043838623	MARTINEZ CORRALES, IVAN	03134229	GUADALAJARA	24.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190043241564	MONSECO HEREDIA, SERGIO	03140546	GUADALAJARA	09.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190043866813	LOPEZ TORRE, FEDERICO	04591416	GUADALAJARA	21.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
190043839159	LOPEZ TORRE, FEDERICO	04591416	GUADALAJARA	22.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190043813274	GARCIA MARTIN, JESUS ANGEL	70164524	GUADALAJARA	06.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190700222544	RODENAS MUELA, SERGIO	03116859	IRIEPAL	01.05.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
190043839688	NOVILLO MATE SANZ, JOSE LUIS	03134034	TARACENA	05.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190700209485	ASENJO RAMIREZ, SANTIAGO	53493947	HORCHE	13.04.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
190700189668	LKACHRI, TARIK	X4389296E	HUMANES	15.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
199450363964	FERNANDEZ ROMERO, CATALINA	43687083	S LLOREN C DE MORUNYS	29.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
199043645099	MARTINEZ SANZ, ANA ROSA	16560856	LOGROÑO	17.05.2010	180,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190700221540	GESTION DE CAR 21 SL	B83775478	ALCALA DE HENARES	30.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190600125176	BALC, DANIEL	X2807299B	ALCALA DE HENARES	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
190700217627	PARRADO CUCHALLO, ALAN JHAS	X5304598Q	ALCALA DE HENARES	25.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
190043659340	MURESAN, DUMITRU	X6702290K	ALCALA DE HENARES	23.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
190700207828	VEGA DIEZ, JAVIER	09025624	ALCALA DE HENARES	11.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	(a)
199600121646	ARANDA RODRIGUEZ, RAUL	09028256	ALCALA DE HENARES	19.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190043787020	BORRALLO PLAZUELO, ISIDRO	09028339	ALCALA DE HENARES	19.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
190700240789	BOTI MORENO, SERGIO	09031479	ALCALA DE HENARES	30.06.2010	200,00		RD 1428/03	082.2		(a)
199600132097	LOPEZ MORA, MARIA PAZ	09047415	ALCALA DE HENARES	24.05.2010	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
190043845184	RCPM COMUNICACIONES SL	B82470402	ALCOBENDAS	04.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
199043530521	MARTINO, SALVATORE	X1892988L	ALCOBENDAS	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
199600094230	BECERRO RODRIGUEZ, JORGE	33524738	ALCOBENDAS	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
199600109816	IOAN MURESAN, ANDREI	X9236531F	ARGANDA	07.06.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(a)
199600096676	CORONA BARTOLOME, JOSE LUIS	51408016	COLMENAR VIEJO	07.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
190403097196	BEAS PEREZ DE TUDELA EMBID,	00134904	COSLADA	15.04.2010	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
199450362509	GUISADO GALLEG0, AGUSTIN	46831218	COSLADA	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
199450361621	JI, XINGJIAN	X4057151C	FUENLABRADA	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
190043370893	CAMPOS FROILAN, MIGUEL	47303619	GETAFE	23.04.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
199600098685	CANABATE LOPEZOSA, JOSE M.	37734957	LAS ROZAS DE MADRID	17.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700215230	FERNANDEZ VAZQUEZ, JOSE	34248420	LEGANES	21.04.2010	150,00			RD 2822/98	012.		(a)
190700223007	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B85005775	MADRID	01.05.2010	150,00			RD 1428/03	010.1		(a)
199450372382	XIA, WENYOU	X4010018Z	MADRID	15.07.2010	300,00			RDL 339/90	009.1		(b)
190043651717	DIMITROV STANOEVI, LYVBOMIR	X4266779A	MADRID	02.03.2010	60,00			RD 1428/03	109.1		(a)
190043651675	DIMITROV STANOEVI, LYVBOMIR	X4266779A	MADRID	02.03.2010	150,00			RD 2822/98	012.4		(a)
190043514453	GHEORGHE, MARIAN	X8007629H	MADRID	09.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700214365	HUCI, ADRIAN CRISTIAN	X8565999V	MADRID	20.04.2010	60,00			RD 1428/03	015.6		(a)
199450363782	PESCARU, ANDA GEORGETA	X8794345L	MADRID	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
199600099320	GONZALEZ CHAPARTEGUI, CARLO	00322158	MADRID	20.05.2010	600,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199600082331	MATEOS CASTILLO, JOSE RAMON	00394366	MADRID	30.03.2010	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199600103474	HERRERA COUCEIRO, VICTOR M.	00819508	MADRID	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(a)
199600090893	FERNANDEZ DURAN SAAVEDRA, C	02525613	MADRID	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(a)
190700231338	MARTINEZ CUELLAR, JOSE E.	02659591	MADRID	16.05.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190450369545	PARRA CORTEZON, ANTONIO	02873653	MADRID	20.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(b)
190043529869	BLANCO ARROJO, ISIDRO ISMAE	02888282	MADRID	26.02.2010	150,00			RD 1428/03	118.1	3	(a)
190600165411	FARELO CEJALVO, JAIME	03850689	MADRID	29.04.2010	200,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
190043513590	KHOURY AYAD, ISSA	04849776	MADRID	06.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190043513461	KHOURY AYAD, ISSA	04849776	MADRID	06.04.2010	150,00			RD 2822/98	021.2		(a)
190600171680	ESTRADA GARCIA, GABRIEL	05898730	MADRID	08.05.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
190044032740	PUJALES GOMEZ, JOSE ANTONIO	06583717	MADRID	13.06.2010	200,00			RD 1428/03	079.1	3	(a)
199450363022	FERNANDEZ RODRIGUEZ, HIGINI	10547454	MADRID	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
199450366606	ACERO DE LA RIVA, JESUS	11849733	MADRID	14.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450366680	TALAVERA TORRALBA, MIGUEL	51459166	MADRID	17.05.2010	600,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450365912	GARCIA MORILLAS, ANTONIO	51658200	MADRID	14.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(b)
199450362169	MARTINEZ MANZANO, HECTOR	52890544	MADRID	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
199600107261	FERNANDEZ JIMENEZ, LUIS M.	04605953	CANILLEJAS	17.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700216672	AGUIRREZABAL CRISTANCHO, P.	78864941	MAJADAHONDA	23.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190043862750	CHAMORRO CORDOBA, ROSALIA	08994372	MECO	22.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(a)
199450380720	SANCHEZ NUÑEZ, JUNIOR	11854798	MECO	14.07.2010	300,00			RDL 339/90	009.1		(b)
199450369383	HALMACIU, ILIE	X6111666Z	MEJORADA DEL CAMPO	01.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
199600112682	JIMENEZ CRIADO, JOSE JAVIER	53464744	PARLA	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(a)
190043843862	BASTANTE AGUADO, RUBEN	53245699	PEZUELA DE TORRES	21.04.2010	450,00			RD 772/97	001.2	4	(a)
190043516310	GRAMA, JANOS	X4270656Q	POZUELO DE ALARCON	28.04.2010	800,00			RDL 8/2004	002.1		(c)
199043766279	CASTRO CRESPO, LAURA	53618440	SAN AGUSTIN GUADALIX	30.03.2010	120,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450372023	MORENO BAENA, DIEGO	52864144	SAN FERNANDO HENARES	15.07.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
199600112943	YEBRA ALVAREZ, MARIA CELINA	09014329	SANTORCAZ	19.04.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450367945	AGINTECO INGENIERIA SL	B85150449	TORREJON DE ARDOZ	22.06.2010	300,00			RDL 339/90	009.1		(b)
190600136551	SANCHEZ MOLERO MARIN, F.	50944560C	TORREJON DE CALZADA	01.03.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
190700226045	PARTAGAS EXCAVACIONES SL	B85147775	VALDEAVERO	06.05.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199600098764	MORA PALMA, ENRIQUE	08934946	VALDEMORO	20.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700209760	MORENO MEDINA, EUSEBIO	10543708	VELILLA SAN ANTONIO	13.04.2010	150,00			RD 2822/98	012.5		(a)
190700215990	LEAL DOMINGUEZ, JUAN CARLOS	51936062	VILLALBILLA	22.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
199600106347	GONZALEZ ALONSO, SERGIO	51425160	VILLAVICIOSA DE ODON	17.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190600147494	ALZUETA LIZOAIN, JAVIER	72706879S	BARA·AIN	23.03.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
190700163734	LOPEZ MOLINA, JOSE LUIS	15826540	PAMPLONA	21.04.2010	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
190450367070	OPREA, MARIA REBECA	X9699085P	TUDELA	19.02.2010	100,00			RD 1428/03	052.		(b)
199450359500	PEREZ ALDEA, FERNANDO	16017005	VALTIERRA	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
190700171214	SANCHEZ CORTES, JOSE MIGUEL	21645839	ARGO·OS	18.02.2010	150,00			RD 2822/98	012.5		(a)
199600096688	CLAROS ROMO, MARIA DOLORES	28667477	SEVILLA	07.06.2010	600,00			RDL 339/90	009.1		(a)
190043373936	MIRON, IOAN	X4598644R	SORIA	21.04.2010	450,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190700209333	MARTIN LOPEZ, JUDIT	39905005	REUS	13.04.2010	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
190700179936	LAZEA, EUGEN DINU	X6621868F	LA GUARDIA	01.03.2010	150,00			RD 1428/03	003.1		(a)
199450355864	STOICA, EMILIAN IACOB	X3866353F	TALAVERA DE LA REINA	07.06.2010	310,00			RDL 339/90	009.1		(b)
190700234352	TRALLERO HERNANDEZ, JAVIER	25152064	ALFAJARIN	02.06.2010	2.800,00			RDL 8/2004	003.A		(c)
199600101570	MARTINEZ GIL, ISIDRO	17207858	MARIA DE HUERVA	20.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199600098788	GABARRE DIAZ, RAFAEL	17140685	VILLAMAY OR DE GALLEG0	20.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
199450377562	LIN, YI	X4202692V	ZARAGOZA	30.06.2010	300,00			RDL 339/90	009.1		(b)
199600129888	BENHADJ ABED, FARES	X4378306A	ZARAGOZA	18.05.2010	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
190700215771	BUENO SAIZ, MIGUEL ANGEL	05384099	ZARAGOZA	22.04.2010	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
190600172920	INGLAN ESCARIO, OSCAR	17740130	ZARAGOZA	06.05.2010	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
190600156422	ROJO ROMON, CARLOS	17841503	ZARAGOZA	07.04.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
190600127136	ANDRES GARCIA, EDUARDO	29095133	ZARAGOZA	06.02.2010	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
190600146763	ANTA NICOLAS, SANDRA	53408674	BENAVENTE	17.03.2010	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a)

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del úl-

5704

timo domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 9 de noviembre de 2010.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL : 50 ZARAGOZA

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 281166640659	IVANOV IVANOV PARASKO	CL CASTILLO DE ALCAN	19174 TORREJON DEL	03 50 2010 017730726	0410 0410	325,62
0521 07 501038453983	KOUCHINOV --- PENKO PETR	CL ALCANTARA 246	19174 TORREJON DEL	03 50 2010 017835608	0410 0410	325,62

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 28158098876	FERNANDEZ VARA ROBERTO	TR DE ALCALA 2	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 051817362	0806 0806	26,76
0111 10 28158962782	SERVICIOS AUXILIARES JER	CL SAN ISIDRO 3	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 051823224	0706 0706	641,14
0111 10 28162149840	PIOTR KAZIMIERZ --- WOJT	CL PABLO SARASATE 33	19187 UCEDA	02 28 2010 050271931	0210 0210	76,60
0111 10 28162149840	PIOTR KAZIMIERZ --- WOJT	CL PABLO SARASATE 33	19187 UCEDA	02 28 2010 050272032	0310 0310	587,33
0111 10 28164227963	CIOACA --- MIHAIL STELIA	CL CASTILLO DE SIGUE	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 050336595	0310 0310	427,84
0111 10 28162808228	PROYECTOS E INSTALACIONE	AV CASTILLA (POL.IND	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 053617825	0410 0410	4.583,90
0111 10 28162808228	PROYECTOS E INSTALACIONE	AV CASTILLA (POL.IND	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 053617926	0410 0410	579,61

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 190011483977	LOPESINO VALENCIANO LUIS	CL MECO	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 046841464	0410 0410	302,04
0521 07 191005672240	FERNANDEZ IRUESTE ANGEL	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 046844696	0410 0410	302,04
0521 07 241001201062	DIAZ POZAS MIGUEL ANGEL	CL ALBAHACA 1333	19187 UCEDA	03 28 2010 047219259	0410 0410	302,04

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 280169220029	VIVAR TRIGO CONCEPCION	CL TURINA 424	19170 CASAR EL	03 28 2010 046003123	0410 0410	317,70
0521 07 280174519158	FERNANDEZ TRONCO PAULINO	CL JADRAQUE 22	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 046849750	0410 0410	879,37
0521 07 280203575106	SAEZ LOPEZ JOSE MARIA	CL PADILLA 22	19160 CHILOECHES	03 28 2010 046852679	0410 0410	597,73
0521 07 280234419890	SOLANES PERIZ RICARDO	CL CAMINO DE TALAMAN	19170 CASAR EL	03 28 2010 046231879	0410 0410	597,73
0521 07 280327290926	MAS MARTIN JUAN CARLOS	CL ANGEL SACRISTAN 2	19170 CASAR EL	03 28 2010 046992018	0410 0410	313,66
0521 07 280379089431	LAGUNA BOTIJA FELICIANO	CL CASTILLO DE ATIEN	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 047001516	0410 0410	302,04
0521 07 280408581067	TRINIDAD DE LA CONCEPCIO	CL LA SOLEDAD 14	19170 CASAR EL	03 28 2010 047009394	0410 0410	302,04
0521 07 280418185380	ROSPIGLIOSI ESCRIBANO MI	CL MANADERO 34	19005 GUADALAJARA	03 28 2010 046884106	0410 0410	302,04
0521 07 280446685802	MORCILLO IZQUIERDO JOSE	CL RIO GENIL 1745	19174 TORREJON DEL	03 28 2010 046798220	0410 0410	368,71
0521 07 280459139689	RAMIREZ PACHECO JOSE SAN	AV JUAN RAMON JIMENE	19208 ALOVERA	03 28 2010 046167922	0410 0410	302,04
0521 07 281034679334	CORRALES PEREZ MARIA VAN	PZ DEL PEZ 5	19200 AZUQUECA DE	03 28 2010 046903506	0410 0410	302,04
0521 07 281060661691	ESTEBAN POLO ANGEL	CL LONDRES 360	19187 UCEDA	03 28 2010 047035767	0410 0410	313,66
0521 07 281125754048	ZAMUDIO LOPEZ GUILLERMO	CL RIO HENARES (EL C	19170 COTO EL	03 28 2010 048731045	0410 0410	302,04
0521 07 281132498174	PIOTR KAZIMIERZ -- WOJT	CL PABLO SARASATE 33	19187 UCEDA	03 28 2010 047513895	0410 0410	302,04
0521 07 281133349249	VASILE -- MAXIM	CL JUAN LASO 2	19170 CASAR EL	03 28 2010 047381533	0410 0410	302,04
0521 07 281158944115	LAMARTI MESSOURI SANAE	CL LAGUNA DE TARAVIL	19004 GUADALAJARA	03 28 2010 046821458	0410 0410	302,04
0521 07 350057713526	UBEGUN CEREUJO ELOY MARI	CL JUAN RAMON JIMENE	19170 CASAR EL	03 28 2010 047068911	0410 0410	302,04
0521 07 280408022915	CHACON TERRON MIGUEL	CL CLAVELINAS 60	19171 CABANILLAS D	03 28 2010 056064750	0510 0510	302,04
0521 07 280414725514	GARCIA CASTRO JUAN JOSE	AV LANZAROTE 78	19208 ALOVERA	03 28 2010 056067073	0510 0510	302,04
0521 07 281068514651	PATIÑO MARTIN CELIA	CL ROBLEDILLO 2	19187 UCEDA	03 28 2010 056538131	0510 0510	302,04

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 351032220266	MARIKO --- CHIAKA	CL LA CHARCA 26	19180 MARCHAMALO	03 28 2010 045739001	0210 0210	41,08
----------------------	-------------------	-----------------	------------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL: 23 JAEN

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 230065835013	ESPINO MAÑAS PILAR	CL EULALIA ABAITUA 1	19005 GUADALAJARA	03 23 2010 024337892	0410 0410	302,04
----------------------	--------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL : 26 LA RIOJA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 191002618760	LUIS DE LOS ANGELES FRAN	CL DOÑA FELIPA 6	19290 FONTANAR	03 26 2010 013414081	0310 0310	101,96
----------------------	--------------------------	------------------	----------------	----------------------	-----------	--------

DIRECCION PROVINCIAL: 46 VALENCIA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 191007758043	TODOROV TODOROV IVAYLO	AV DE BARCELONA 16	19005 GUADALAJARA	03 46 2010 039723011	0310 0310	302,04
0521 07 191007758043	TODOROV TODOROV IVAYLO	AV DE BARCELONA 16	19005 GUADALAJARA	03 46 2010 039723112	0410 0410	302,04
0521 07 401003037027	MILADINOV STEFANOV STILI	AV DE BARCELONA 16	19005 GUADALAJARA	03 46 2010 039725637	0310 0310	302,04
0521 07 401003037027	MILADINOV STEFANOV STILI	AV DE BARCELONA 16	19005 GUADALAJARA	03 46 2010 039725738	0410 0410	302,04

DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 301047418634	KEBDI --- MOHAMMED	CL DEL VIENTO 4	19141 ARANZUEQUE	03 30 2010 039831062	0410 0410	70,93
----------------------	--------------------	-----------------	------------------	----------------------	-----------	-------

5703

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la

Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a

partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 9 de noviembre 2010.—Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
-----------------	---------------------	-----------	---------------	-----------------------	---------	---------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10	19100204221	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	PG IND.CABANILLAS PA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011570835	0410 0410	1.183,54
0111 10	19100637182	RUIZ CARRASCO EUGENIO	TR AMBROSIO PEREZ	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011574471	0410 0410	1.273,39
0111 10	19100736408	JULIEMI S.L.	CT VILLANUEVA DE LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 011575178	0410 0410	2.890,15
0111 10	19101009624	ILUMINACION ELECTROIDEAL	AV PICO OCEJON (C.CO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 011578414	0410 0410	69,62
0111 10	19101030135	SUMARCON S.L.	CL EXTRAMUROS	19248 PADILLA DE H	03 19 2010 011578818	0410 0410	3.121,32
0111 10	19101126125	CAMARMA MAJOLERO JUAN JO	CL RONDA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011469488	0310 0310	694,68
0111 10	19101386409	AUTOREFURB EUROPE S.L.L.	CL CAMINO DE VALDENU	19170 CASAR EL	03 19 2010 011210117	0210 0210	6.106,14
0111 10	19101434202	MUEBLES MONDEJAR S.L.	AV DE GUADALAJARA	19110 MONDEJAR	03 19 2010 011584878	0410 0410	6.893,48
0111 10	19101591624	ESCUELA TIC-TAC, S.L.	CL FORMENTERA 1	19208 ALOVERA	03 19 2010 011587205	0410 0410	1.012,68
0111 10	19101769860	ATOLON TECNOLOGIAS SL	TR DE LA BARCA 34	19208 ALOVERA	21 19 2010 008002447	0806 0907	1.221,01
0111 10	19101825737	BATISTA BATISTA ANTONIO	AV AMERICA,C.COM. LA	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 011592659	0410 0410	514,24
0111 10	19101862820	INTEOFI ARQUITECTURA INT	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011593467	0410 0410	1.272,85
0111 10	19101943551	PARVISA CONSULTORES INMO	CL SORIA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011594578	0410 0410	367,03
0111 10	19102047221	CONSERNORMA SLL	CL HOSPITAL 2	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011596602	0410 0410	303,25
0111 10	19102064601	MARIN RODRIGUEZ CARMEN	CR N-211 ALCOLEA PIN	19300 MOLINA	03 19 2010 011597006	0410 0410	615,88
0111 10	19102097842	DESARROLLOS Y PROYECTOS	CL MARCELINO OROZCO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011597814	0410 0410	467,29
0111 10	19102097842	DESARROLLOS Y PROYECTOS	CL MARCELINO OROZCO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011597915	0410 0410	3.193,36
0111 10	19102142807	SERRANO GOMEZ JUAN CARLO	CL SANTA CRUZ 1	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 011599935	0410 0410	344,24
0111 10	19102161803	MAZARIAS TECNICAS DEL FR	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 011600440	0410 0410	799,01
0111 10	19102442901	MUEBLES J.MONTOYA,S.L.	CL GUADALAJARA	19110 MONDEJAR	03 19 2010 011606605	0410 0410	1.884,56
0111 10	19102467250	BEIRAO PEREZ VERONICA AU	AV CASTILLA LA MANCH	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011607615	0410 0410	321,04
0111 10	19102488165	R. PERAL AUTOMOCIONES S.	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 011608322	0410 0410	1.081,65
0111 10	19102596077	DIADKINA --- ELENA	CL AMBROSIO PEREZ 12	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011611251	0410 0410	585,25
0111 10	19102608508	TANDEM COM.B.	CL SANTA ANA 6	19193 TARACENA	04 19 2009 000033617	0109 0109	600,00
0111 10	19102638517	LUCIAN CONSTRUCCIONES ,	CL EL SANTO 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011612463	0410 0410	1.868,17
0111 10	19102649934	AUMENTE CALZON DAVID	TR DE QUER 4	19208 ALOVERA	03 19 2010 011612968	0410 0410	641,54
0111 10	19102657917	CENTRO DE MAYORES MARIA	CL CAMINO DE LA ERMI	19141 YEBES	04 19 2009 000042509	0809 0809	9.599,74
0111 10	19102696010	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	CL ADOLFO CENTENERA	19208 ALOVERA	02 19 2010 011616103	0410 0410	1.040,46
0111 10	19102699141	GABRIEL --- VIOLET	CL SANTA CRUZ 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011616204	0410 0410	405,71
0111 10	19102707528	SOLOMON --- ELIZABETH	CL SALAMANCA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011617315	0410 0410	587,84
0111 10	19102707629	TREAMCO, C.B.	CL AUTOVIA DEL NORES	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 011617416	0410 0410	1.174,66
0111 10	19102719147	VARLAN --- ANDREI	CL CUESTA DE HITA 11	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 011509096	0310 0310	636,20
0111 10	19102780276	PALAU --- MARIUS	CL CRONISTA CLARO AB	19300 MOLINA	03 19 2010 011621456	0410 0410	666,77
0111 10	19102787754	S.B.V. UNIVERSAL, S.L.	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 011622264	0410 0410	2.284,46
0111 10	19102787754	S.B.V. UNIVERSAL, S.L.	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 011635095	0510 0510	722,93
0111 10	19102794525	LA CATEDRAL DE AZUQUECA	CL JACINTO BENAVENTE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011622870	0410 0410	15,10
0111 10	19102814127	STAVROS --- VASILIS	CL ZARAGOZA 8	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011515665	0310 0310	1.421,42
0111 10	19102827261	OUYDIR --- EL HOUSSINE	CL DOCTOR CARLOS BAH	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 011516776	0310 0310	102,01

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	080377918894	GALLARDO MATEOS FRANCISC	CL VICENTE MOÑUX 27	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011682888	0510 0510	302,04
0521 07	160016843902	VIANA CALVO CESAR	CL BURGOS 5	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011686629	0510 0510	302,04
0521 07	170050340102	CABALLO ESTEBAN FRANCISC	CL VICENTE MOÑUX 27	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011687134	0510 0510	323,46

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 190011970391	URREA PALERO CARLOS	CL LUIS DE GONGORA 2	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011689659	0510 0510	302,04
0521 07 190013675672	PEREZ ANTON ARACELI	CL JOSE LUIS VALCARC	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011358647	0410 0410	302,04
0521 07 190014356692	MERINO CASTILLO ANTONIO	AV GUADALAJARA 40	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011693194	0510 0510	302,04
0521 07 190015727123	REDONDO ALVAREZ FRANCISC	CL SAUCE 23	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011697238	0510 0510	302,04
0521 07 190016266380	LOPEZOSA MONGE PABLO M	AV BELEÑA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011367135	0410 0410	302,04
0521 07 190016930731	GIL SAN MATEO MIGUEL ANG	CL RIO CABRILLAS 4	19005 GUADALAJARA	03 19 2009 013266235	0909 0909	299,02
0521 07 190016951343	IGLESIAS RODRIGUEZ FRANC	CL FUENTES 2	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 011701682	0510 0510	302,04
0521 07 191000123840	MORENO SANZ JUAN CARLOS	CL SUR 5	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 011372690	0410 0410	302,04
0521 07 191000596110	LIRON BARRIOS PABLO JOSE	CL EL MIRADOR DEL CI	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 011707443	0510 0510	313,66
0521 07 191000612981	CAMARMA MAJOLERO JUAN JO	CL RONDA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011374310	0410 0410	302,04
0521 07 191002112441	SALVADOR MARIN DAVID	CL RAFAEL ALBERTI 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011713406	0510 0510	302,04
0521 07 191002404754	GARCIA SANTAMARIA IDOYA	CL CAMPIÑA 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011714517	0510 0510	302,04
0521 07 191003924422	DIADKINA --- ELENA	CL AMBROSIO PEREZ 12	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011719567	0510 0510	345,98
0521 07 191004408614	STOIAN --- GHEORGHE	CL DEL SUR 24	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 011388151	0410 0410	368,71
0521 07 191005481876	POPESCU --- MIHAI	CL REAL 112	19243 TOBA LA	03 19 2010 011723409	0510 0510	302,04
0521 07 191006140567	POPESCU --- MARIA	CL GREGORIO CORROCHA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011724924	0510 0510	302,04
0521 07 191006153200	CIURARITA --- NOVAC	PS DEL CANAL 1	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 011725025	0510 0510	302,04
0521 07 191006480976	MARCU --- DANUT CRISTIAN	PZ DEL AZAFRAN 2	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011725934	0510 0510	302,04
0521 07 191006833109	CHIRITA --- VASILE	PO ADARVES 48	19300 MOLINA	03 19 2010 011726540	0510 0510	302,04
0521 07 191006896056	LEORDEAN --- ALEXANDRU	CL ECUADOR 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011394720	0410 0410	368,71
0521 07 191006906766	VLAJGAN --- SORIN	PZ SOMOSIERRA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011726742	0510 0510	302,04
0521 07 191007176447	RUSU --- VIRGIL	AV TORRELAGUNA 17	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011727651	0510 0510	302,04
0521 07 191007699136	MACOVEI --- LUCIAN	CL RIO JUCAR 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011728661	0510 0510	302,04
0521 07 191008016913	PALAU --- MARIUS	CL CUARTEL 4	19300 MOLINA	03 19 2010 011729772	0510 0510	302,04
0521 07 191008141191	GALDAU --- IOAN VALENTIN	CL SOLEDAD 35	19300 MOLINA	03 19 2010 011730479	0310 0310	302,04
0521 07 191008141191	GALDAU --- IOAN VALENTIN	CL SOLEDAD 35	19300 MOLINA	03 19 2010 011730580	0410 0410	302,04
0521 07 191008141191	GALDAU --- IOAN VALENTIN	CL SOLEDAD 35	19300 MOLINA	03 19 2010 011730681	0510 0510	302,04
0521 07 191008722383	IONEL --- DRAGOS	CL LOS ABEDULES 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011732705	0510 0510	302,04
0521 07 191009121396	GHENCEA --- GHEORGHE	CL LA FUENTE 2	19275 CONDEMIOS DE	03 19 2010 011732907	0510 0510	302,04
0521 07 191009163937	CHECIK --- ROBERT	CL DINAMARCA 12	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011733109	0510 0510	302,04
0521 07 191009457563	GRADINARU --- GHEORGHE M	CL SANTA CATALINA 45	19300 MOLINA	03 19 2010 011733614	0510 0510	302,04
0521 07 231001206334	ALBIN LOPEZ MANUEL	CL TRINIDAD TORTUERO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010514141	0409 0409	299,02
0521 07 231001206334	ALBIN LOPEZ MANUEL	CL TRINIDAD TORTUERO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010514242	0509 0509	299,02
0521 07 231001206334	ALBIN LOPEZ MANUEL	CL TRINIDAD TORTUERO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010514343	0609 0609	299,02
0521 07 231001206334	ALBIN LOPEZ MANUEL	CL TRINIDAD TORTUERO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010514444	0709 0709	299,02
0521 07 231001206334	ALBIN LOPEZ MANUEL	CL TRINIDAD TORTUERO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010514545	0809 0809	299,02
0521 07 231001206334	ALBIN LOPEZ MANUEL	CL TRINIDAD TORTUERO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010514646	0909 0909	299,02
0521 07 231001206334	ALBIN LOPEZ MANUEL	CL TRINIDAD TORTUERO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010514747	1009 1009	299,02
0521 07 231001206334	ALBIN LOPEZ MANUEL	CL TRINIDAD TORTUERO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010514848	1109 1109	299,02
0521 07 231001206334	ALBIN LOPEZ MANUEL	CL TRINIDAD TORTUERO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010514949	1209 1209	299,02
0521 07 231001206334	ALBIN LOPEZ MANUEL	CL TRINIDAD TORTUERO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010515050	0110 0110	302,04
0521 07 280266163142	FERNANDEZ CABALLERO CORR	CL FCO. MEDINA MENDO	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011742102	0510 0510	302,04
0521 07 280348238781	GUERRERO ZAZO JOSE MANUE	CL PALOMAR 3	19187 UCEDA	03 19 2010 011745738	0510 0510	302,04
0521 07 280352979051	MONTERO TOLEDO JOSE ANTO	UR LAS FUENTES 572	19113 FUENTENOVILL	03 19 2010 011745940	0510 0510	302,04
0521 07 280419224290	JUSTICIA HERNANDEZ PABLO	CL LOS ALMENDROS 28	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011751903	0510 0510	317,70
0521 07 280447822520	SANCHEZ PALENCIA ESTEBAN	CL MONTE DE LAS ENCI	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 011754529	0510 0510	302,04
0521 07 281011952840	FERNANDEZ GARCIA EDUARDO	CM DEL PALOMAR	19160 CHILOECHES	03 19 2010 011757559	0510 0510	302,04
0521 07 281069623077	MARTINEZ BONILLA GLENIS	CL DE LA IGLESIA, S.	19269 CERCADILLO	03 19 2010 011760892	0510 0510	302,04
0521 07 281114480527	SOLOMON --- ELIZABETH	CL SALAMANCA, LOCAL	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011763926	0510 0510	302,04
0521 07 281121617808	GABRIEL --- VIOLET	AV ALCALA 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011764633	0510 0510	317,70
0521 07 281129656074	MIHALCEA --- CATALIN DAN	CL CIFUENTES 10	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 011765744	0510 0510	302,04
0521 07 281133453121	DAN --- IONATAN CORNEL	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012717779	0709 0709	299,02
0521 07 281133453121	DAN --- IONATAN CORNEL	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 012891975	0809 0809	299,02
0521 07 281133453121	DAN --- IONATAN CORNEL	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 013344845	0909 0909	299,02
0521 07 281133453121	DAN --- IONATAN CORNEL	CL CIFUENTES 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 013506614	1009 1009	299,02
0521 07 281170160850	BORJA MIGUEL SARA	AV MAR MOLINER(VALDE	19141 YEBES	03 19 2009 012136688	0509 0509	299,02
0521 07 281170160850	BORJA MIGUEL SARA	AV MAR MOLINER(VALDE	19141 YEBES	03 19 2009 012386767	0609 0609	299,02
0521 07 281170160850	BORJA MIGUEL SARA	AV MAR MOLINER(VALDE	19141 YEBES	03 19 2009 012720308	0709 0709	299,02
0521 07 281170160850	BORJA MIGUEL SARA	AV MAR MOLINER(VALDE	19141 YEBES	03 19 2009 012894201	0809 0809	299,02
0521 07 281171526429	LUNA REINHARD JORGE	CL SANTA AGUEDA 5ª F	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 011768976	0510 0510	302,04
0521 07 281173037508	ARAUJO GOMES OSVALDO	CL ANTONIO MACHADO 1	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 011769279	0510 0510	302,04
0521 07 281226955562	DIACONU --- IONUT	CL CIFUENTES 10	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 011771404	0510 0510	302,04
0521 07 281228173621	MANCIU --- CONSTANTIN	CL SAN CLETO 2	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 011771505	0510 0510	302,04
0521 07 351020200855	GARCIA HERNANDEZ DENISSE	CL DE LA LUNA 39	19290 FONTANAR	03 19 2010 011774737	0510 0510	302,04
0521 07 500048665422	PEREZ MELENDEN JESUS	CL MAYOR 24	19250 SIGUENZA	03 19 2010 011777868	0510 0510	634,55

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 021014342405	BOUCHAIB --- EL HAMDOUCH	CL CHORRON 36	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011327426	0310 0310	101,96
0611 07 031069316329	ZAIDI --- MAATI	CL DEL CURA, S/Nº	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 011642977	0410 0410	35,16
0611 07 031075984673	BELAHCEN --- ADNANE	CL LA NOGUERA 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011643078	0410 0410	101,96
0611 07 131023070100	USERIU --- IOAN	CL RIO DULCE 359	19119 ILLANA	03 19 2010 011644492	0410 0410	101,96
0611 07 191006116420	STANCIOGLO --- OLEG	CL NOGUERA 12	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011649445	0410 0410	79,80
0611 07 191006146429	ABDELHADI --- ERRADI	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 011650051	0410 0410	31,02
0611 07 191006791679	RAMZY --- DRISS	CM SAN MARTIN	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 011651566	0410 0410	17,72
0611 07 191006797238	EL AFFANI --- MOHAMMED	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 011651768	0410 0410	15,22

REG. T./IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 191006797339	KHAROUBI --- EL HADJ	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 011651869	0410 0410	9,16
0611 07 191007119257	KALINOVA RAYCHEVA SHINKA	CL SOLANA 15	19244 VILLARES DE	03 19 2010 011653586	0410 0410	15,22
0611 07 191007417028	SIMIDREANU --- ILIE	CL EL CALVARIO 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011654495	0410 0410	93,10
0611 07 191007542219	CHLIH --- MOHAMED	CL VIENTO	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 011655509	0410 0410	57,62
0611 07 191007548077	KHARROUBI --- MOHAMED	CL FERNANDO PALANCA	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011335510	0310 0310	91,78
0611 07 191008106738	EL GATTAOUI --- MOHAMED	CL NUEVO ALAMIN 4	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011337227	0310 0310	46,55
0611 07 191008306903	CATALIN --- NACU OVIDUI	CL URB FUENTE MUELA	19250 SIGUENZA	03 19 2010 010925985	0110 0110	101,96
0611 07 191008402687	EL AFFANI --- AHMED	CL VIENTO 15	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 011659145	0410 0410	8,56
0611 07 191008402788	LAAFANI --- ABDELLAH	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 011659246	0410 0410	79,80
0611 07 191008426636	HADDADI --- MUSTAPHA	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 011660357	0410 0410	30,14
0611 07 191008489583	EL GHANNAMI --- MOHAMED	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 011661266	0410 0410	30,14
0611 07 191008632457	SERROUKH --- MOHAMED	CL BARRIO JUDIOS 5	19300 MOLINA	03 19 2010 011661569	0410 0410	57,62
0611 07 191009174748	STOICA --- IOAN	CL MONDEJAR 47	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011662882	0410 0410	101,96
0611 07 230057455728	ZARZUELA TORIBIO JUAN MA	CL AZUCENA 18	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011666926	0410 0410	101,96
0611 07 231038871131	EN NAJDI --- SAID	CL BOLIVIA 4	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011342984	0310 0310	70,93
0611 07 231040252369	OURRAIS --- AHMED	CL SAN MIGUEL 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011667330	0410 0410	26,59
0611 07 441004393545	ER ROMAN --- ABDELJALIL	CL LINO BUENO, ALCOL	19260 ALCOLEA DEL	03 19 2010 011671168	0410 0410	101,96

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 10 19102664078	KONSTANTINOV BOSEV PLAME	CL ABAJO 7	19300 MOLINA	03 19 2010 011679353	0410 0410	195,96
1221 07 111066366989	BAEZ TORRES HECTOR	CL SALAMANCA 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011672178	0410 0410	45,72
1221 07 191004422455	DARIE --- NICOLETA ELENA	PL SOMOSIERRA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011672582	0410 0410	195,96
1221 07 191007215348	BOUDDLAL --- KHADIJA	CL PEDRO JOSE 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 011673693	0410 0410	195,96
1221 07 281155222446	ALAVA LOOR MAGDA JAQUELI	CL CUBA 3	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011322877	0310 0310	195,96
1221 07 281294456347	ENCARNACION TORRES IVELI	CL ZAMORA 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011323584	0310 0310	195,96

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 280368560483	GALLOSTRA CONDE MARIA ES	CL SANTA ANA 4	19208 ALOVERA	08 19 2010 010518282	0108 1208	87,36
2300 07 281123431809	FANEA --- DORIN ILIE	CL CALVARIO 19	19200 AZUQUECA DE	08 19 2010 010530410	1109 1109	23,71

5702

EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el

artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Guadalajara, 9 de noviembre de 2010.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 28176704082	CHECIK -- ROBERT	CL DINAMARCA 20	19200 AZUQUECA DE	02 28 2010 066876210	0610 0610	651,22
0111 10 28162815706	GUTIERREZ ROJO MARIA BEA	AV CASTILLA (POSTERI	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 074968636	0107 0107	23,11
0111 10 28162815706	GUTIERREZ ROJO MARIA BEA	AV CASTILLA (POSTERI	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 074968737	0207 0207	174,78
0111 10 28162815706	GUTIERREZ ROJO MARIA BEA	AV CASTILLA (POSTERI	19002 GUADALAJARA	03 28 2010 074968838	0307 0307	223,94
0111 10 28167661763	AIRA BALDONEDO MATIAS	CL RIO TAJUÑA 29	19174 GALAPAGOS	02 28 2010 067636143	0710 0710	915,38
0111 10 28171284008	DARON CREDIT SOCIEDAD CI	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	02 28 2010 066611983	0610 0610	915,38
0111 10 28175189670	MEJIA TORO JESSICA	PZ VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	02 28 2010 066798004	0610 0610	219,95

DIRECCION PROVINCIAL : 41 SEVILLA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 41115354129	L A COACHWORKS ESPAÑA S	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 41 2010 044118852	0307 0307	44,82

DIRECCION PROVINCIAL: 48 VIZCAYA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 48108683509	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	04 48 2009 000140131	0509 0509	1.000,00
0111 10 48108683509	ALMACENAJE Y TRANSPORTES	AV RIO HENARES 38	19208 ALOVERA	03 48 2010 019056524	0707 0707	559,93

DIRECCION PROVINCIAL: 29 MALAGA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 29116847987	OBRAS COMAN, S.A.	CL LEPANTO 5	19004 GUADALAJARA	03 29 2010 033696079	0307 0307	1.337,69

DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 08145790319	DESTOCK HENARES,S.L.	CL DEL TEJIDO 30	19200 AZUQUECA DE	03 08 2010 066314114	0107 0107	144,16

DIRECCION PROVINCIAL : 13 CIUDAD REAL

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 13103653713	SOLIDARIDAD DEL HENARES	CL INCLUSA 1	19001 GUADALAJARA	02 13 2010 020801282	0710 0710	583,49
0111 10 13103653713	SOLIDARIDAD DEL HENARES	CL INCLUSA 1	19001 GUADALAJARA	03 13 2010 021630937	0407 0407	432,12
0111 10 13103653713	SOLIDARIDAD DEL HENARES	CL INCLUSA 1	19001 GUADALAJARA	03 13 2010 021631038	0507 0507	204,68

DIRECCION PROVINCIAL: 41 SEVILLA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 41109827250	CARRIER ESPAÑA S L	PG HENARES 309	19004 GUADALAJARA	03 41 2010 043699429	0707 0707	33,44

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

5701 (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehu-

sado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el

artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Guadalajara a 9 de noviembre de 2010.— Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 19002481309	LOECHES CORTES RAFAEL	CL BARRIONUEVO 8	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012300658	1007 1007	52,91
0111 10 19002481309	LOECHES CORTES RAFAEL	CL BARRIONUEVO 8	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012300759	1107 1107	67,85
0111 10 19003093015	HERMANOS BERNAL COM.B.	CL CONSTITUCION 4	19003 GUADALAJARA	02 19 2010 012160111	0710 0710	885,86
0111 10 19100484612	ALCARREÑA DE GESTION Y P	CL AMPARO 2	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012331475	0307 0307	802,91
0111 10 19100515227	CONSTRUCTORA MADRILEÑA G	UR LA ARBOLEDA	19162 PIOZ	03 19 2010 012331980	1007 1007	406,85
0111 10 19100921213	HOSTAL ALTRI 78 S.L.	CT NACIONAL II KM 78	19192 TRIJUEQUE	02 19 2010 012160919	0710 0710	1.830,82
0111 10 19101263743	CRiado SERRANO ANTONIA	CL SIERRA DEL ROBLAD	19209 VILLANUEVA D	04 19 2010 000005910	1109 1109	12.502,00
0111 10 19101315475	EXTERNALIZACION Y COMERC	AV DE LAS MERCEDES 1	19208 ALOVERA	03 19 2010 012371285	0907 0907	70,38
0111 10 19101471584	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385231	0807 0807	733,90
0111 10 19101471685	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385534	0407 0407	1.099,18
0111 10 19101471685	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385635	0507 0507	1.135,81
0111 10 19101471685	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385736	0607 0607	1.099,18
0111 10 19101471685	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385837	0707 0707	1.135,81
0111 10 19101471685	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385938	0807 0807	1.321,52
0111 10 19101477951	GONZALEZ GARCIA FEDERICO	PO SAN ROQUE 19	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012386746	1007 1007	1.060,27
0111 10 19101512206	OBRAS COMAN, S.A.	CL LEPANTO 5	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012389170	0507 0507	41,26
0111 10 19101745410	ALFICHE OBRAS, SL	CL FCO.MEDINA Y MEND	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012401294	1206 1206	2.134,90
0111 10 19101745410	ALFICHE OBRAS, SL	CL FCO.MEDINA Y MEND	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012401395	0207 0207	979,96
0111 10 19101855039	LUENGAS COBOS JESUS	CL ALFONSO GARCIA DE	19208 ALOVERA	03 19 2010 012403015	0607 0607	31,39
0111 10 19101855039	LUENGAS COBOS JESUS	CL ALFONSO GARCIA DE	19208 ALOVERA	03 19 2010 012403116	0707 0707	968,96
0111 10 19102086627	REVESTIMIENTOS YEPRONOR	CL ADORATRICES 21	19002 GUADALAJARA	04 19 2010 000005405	0110 0110	6.251,00
0111 10 19102086627	REVESTIMIENTOS YEPRONOR	CL ADORATRICES 21	19002 GUADALAJARA	02 19 2010 012115651	0610 0610	2.622,17
0111 10 19102137248	TEIXEIRA FERNANDES JOSE	CL ANTONIO BUERO VAL	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012418472	0307 0307	35,02
0111 10 19102272947	TNT LOGISTICS ESPAÑA I.S	LG P.I.MODULOS 1-2 P	19190 TORIJA	03 19 2010 012426657	0507 0507	150,71
0111 10 19102272947	TNT LOGISTICS ESPAÑA I.S	LG P.I.MODULOS 1-2 P	19190 TORIJA	03 19 2010 012426758	0607 0607	214,32
0111 10 19102340746	VENTA ACCESORIOS Y MAQUI	CL MARQUES DE MONTES	19180 MARCHAMALO	02 19 2010 012121614	0610 0610	1.835,52
0111 10 19102379041	CARPINTERIA HERCOS SL.	AV VIDRIO 20	19200 AZUQUECA DE	04 19 2010 000012374	0809 0809	6.251,00
0111 10 19102389246	BERMEJO CAMBRA LUIS ALBE	CL JUPITER 16	19290 FONTANAR	02 19 2010 012123230	0610 0610	472,01
0111 10 19102478566	MANOS MANIPULADOS, S.L.	CL ARCIPRESTE DE HIT	19174 TORREJON DEL	02 19 2010 012126765	0610 0610	353,60
0111 10 19102514033	JJ RODRIGUEZ, C.B.	CR GUADALAJARA A MON	19113 FUENTENOVILL	02 19 2010 012128078	0610 0610	2.657,60
0111 10 19102684488	OBRAS RUES S.L.U.	CL DOCTOR FLEMING 5	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 012134748	0610 0610	1.845,04
0111 10 19102688027	SAEC C.B.	CT DE ALOVERA 22	19200 AZUQUECA DE	04 19 2010 000012879	0509 0509	938,00
0111 10 19102708235	TRANSLABCEXPRESS, S.L.	CL JUPITER 19	19290 FONTANAR	02 19 2010 012136869	0610 0610	109,68
0111 10 19102749358	IGNAT --- ANETA	PZ DEL ENCUENTRO (UR	19450 TRILLO	02 19 2010 012139701	0610 0610	2.807,22

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102809477	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL FRAY LORENZO PERE	19100 PASTRANA	02 19 2010 012143842	0610 0610	234,82
0111 10 19102831002	ACOTRAL, CB.	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 012163141	0710 0710	934,30
0111 10 19102876670	HIDEAS CONSULTING & SOLU	CL MONACO 1991	19170 CASAR EL	02 19 2010 012150007	0610 0610	183,80

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 080274622281	FLORIA CASTILLO JUAN CAR	CL VALDEVIÑA 44	19208 ALOVERA	08 19 2010 012465760	0510 0610	1.029,27
----------------------	--------------------------	-----------------	---------------	----------------------	-----------	----------

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

Por el presente le comunico que con fecha 05/07/2010, el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda en virtud de delegación conferida por el Alcalde-Presidente con fecha veinte de junio de dos mil siete, ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente instruido para proteger la legalidad urbanística en razón de la grúa-torre instalada en la calle Soledad, de Taracena, y

RESULTANDO: Que con fecha 24-05-10 se notificó a CONSTRUVEYLA, S.A. resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se le concedía plazo de 15 días para efectuar el desmontaje de la grúa citada, habiendo transcurrido el plazo concedido sin ejecutar lo ordenado.

CONSIDERANDO: Que en el caso presente concurren los requisitos establecidos en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la ejecución subsidiaria, por cuanto el acto imponía una obligación de hacer no personalísima.

Vistos, además del citado, los preceptos de general aplicación y por la delegación conferida por la Alcaldía con fecha 20 de Junio de 2007, HE RESUELTO:

Primero.- Que se proceda a la ejecución subsidiaria de las obras.

Segundo.- A tal fin, se redactará por parte de los Servicios Técnicos Municipales, proyecto técnico o, en caso de no ser necesario, memoria con fijación de presupuesto, a efectos de instruir expediente de contratación de las obras de ejecución subsidiaria.

Tercero.- Una vez efectuada la valoración de las obras se requerirá al interesado para que de manera cautelara ingrese el importe de todos los gastos, daños y perjuicios, advirtiéndole que también se le podrá practicar en su día liquidación por los gastos generados por estudios, proyectos, elaboración de documentación, traslado de personal, maquinaria, etc. que se puedan originar en el transcurso de la ejecución subsidiaria, aunque ésta no llegue a efectuarse por haber realizado el obligado las obras por sus propios medios, pero fuera del plazo concedido.”

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un

5672

mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se notifica a la entidad CONSTRUVEYLA, S.A., con domicilio en la calle Francisco Aritio n° 156, 19004 Guadalajara.

Guadalajara, 14 de octubre de 2010.—La Oficial Mayor, Elena Martínez Ruiz

5674

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre espectáculos públicos y actividades recreativas, se hace público que D^a M^a Pilar Ruiz Rumbro ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de “Bar-Restaurante”, en la C/ Francisco Aritio n° 85, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”, encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º nivel del edificio de oficina situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 5 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada.

5712

Sección de Personal

ANUNCIO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Queda elevada a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de fecha 27 de octubre de 2010, con los siguientes cambios:

I.- INCLUSIONES:

Quedan definitivamente incluidos los siguientes opositores inicialmente excluidos:

NOMBRE	D.N.I.	IDIOMA
ALONSO SÁNCHEZ, JUAN PABLO	03.836.187-V	FRANCÉS
ARTHAUD ORCAZARAN, GERMÁN	02.653.421-A	INGLÉS
BALLESTEROS RODRÍGUEZ, JUAN	70.987.588-C	INGLÉS
BARRIO ORTEGA, DANIEL	02.610.607-S	
CABAÑERO GARCÍA, PEDRO MANUEL	40.064.477-Z	INGLÉS
CAMPO MARTÍNEZ, ROBERTO DEL	70.060.288-B	INGLÉS
CAMPOS ASENJO, FRANCISCO JOSÉ	53.490.420-X	
CAMPOS ESPINOSA, M ^a DOLORES	50.121.669-T	INGLÉS
CASTRO GALLARDO, RAÚL	47.451.614-S	INGLÉS
CIUDAD BLANCO, JOSUÉ	09.045.452-N	INGLÉS
CONTRERAS JIMÉNEZ, ÁLVARO	08.946.187-S	INGLÉS
DÍAZ BARGUEÑO, EVA M ^a	51.686.530-X	INGLÉS
ESCOBAR ÁNGEL, CARLOS ALBERTO	52.535.370-N	
FANEGAS RODRÍGUEZ, LORENZO JOSÉ	50.211.025-R	INGLÉS
FLORES MORENO, JAVIER	04.226.479-E	ING-FRA
GARRIDO MORÍN, DANIEL	46.866.877-F	INGLÉS
JARAMAGO ADAME, CARLOS	46.882.244-X	INGLÉS
LAVIN GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS	03.102.395-V	INGLÉS
MÉNDEZ LLORENTE, CARLOS	52.880.096-Z	
PARDO PEÑA, M ^a GEMA	50.855.534-G	ING-FRA
RODERO HIDALGO, MIGUEL	47.485.309-S	
SAN MIGUEL GARCÍA, JESÚS	12.409.821-X	
SÁNCHEZ ARROYO, DOMINGO	70.988.476-B	
SERNA HIDALGO, RUBÉN	53.438.558-J	
SOLERA SÁNCHEZ, EDUARDO	53.010.093-S	INGLÉS
TORRES PASTOR, ISRAEL	02.908.495-F	INGLÉS

II.- MODIFICACIONES:

Quedan modificados en alguno de sus datos los siguientes opositores:

NOMBRE	D.N.I.	IDIOMA
ALCÁNTARA FAJARDO, PEDRO J.	47.076.253-Z	INGLÉS
ÁLVAREZ COLETO, MIGUEL	04.199.794-V	
ÁLVAREZ PASTOR, RUBÉN	50.463.326-S	ING-FRA
CONTRERAS GARCÍA, JOSÉ A.	06.248.707-K	INGLÉS
CUBERO FERNÁNDEZ, MARIANO	03.112.260-S	INGLÉS
DÍAZ RODRÍGUEZ, SILVIA	06.585.040-W	INGLÉS
ESPEJO GARCÍA, RUBÉN	04.599.778-P	INGLÉS
GARCÍA LÓPEZ, DAVID	74.230.554-D	
GARCÍA MORODO, JOAQUÍN M.	03.251.529-L	INGLÉS
GIMÉNEZ VÁZQUEZ, JORGE	47.218.170-K	INGLÉS
GÓMEZ CARRETERO, MIGUEL A.	74.521.057-E	INGLÉS
GÓMEZ-PLATERO MILLÁN, ROBERTO	50.471.052-J	INGLÉS
MARTÍNEZ PERTIÑEZ, ÁNGEL	46.885.253-Y	INGLÉS
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JAVIER	47.082.589-W	INGLÉS
MATESANZ PINTOS, DANIEL	03.470.397-L	INGLÉS
MOLINERO SERRANO, IGNACIO	47.036.858-H	INGLÉS
MORENO GRANADOS, ABEL	76.033.623-Q	INGLÉS
POLANTINOS RUIZ DE ARBULO, DAVID	11.848.607-L	INGLÉS
PUEBLA GARCÍA, CARLOS	03.137.313-K	

NOMBRE	D.N.I.	IDIOMA
QUINTANA RUIZ ROSO, FRANCISCO	50.100.616-S	INGLÉS
RAMÍREZ ROA, JOSÉ IVÁN	53.561.554-M	INGLÉS
RIOYO GUITARD, EDGAR	13.144.364-W	FRANCÉS
RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ M.	02.903.969-N	INGLÉS
ROMERO FERNÁNDEZ, MIRIAM	48.531.164-Z	INGLÉS
RUBIO FALVEY, PAUL	53.389.250-V	INGLÉS
SÁNCHEZ ROJO, FRANCISCO	08.983.685-T	INGLÉS
SÁNCHEZ SORIANO, GABRIEL	47.084.321-D	INGLÉS
SEGOVIA GÍVICA, ALEJANDRO	05.675.392-G	INGLÉS
SOLANAS SANZ, DAVID	03.117.337-D	INGLÉS
SOUTO OBREGÓN, CRISTINA	05.337.621-B	INGLÉS
SPAGNOLI HERRERA, FABIO	03.928.119-H	INGLÉS
VILLAR MANZANO, LORENZO	09.020.114-C	INGLÉS

Guadalajara, 10 de noviembre de 2010.—La Concejala Delegada de Personal, Encarnación Jiménez Mínguez

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

ANUNCIO

A instancias de Rodríguez González, C.B., se ha solicitado el cambio de titularidad en la licencia de actividad de Bar-Pizzería, actualmente a nombre de Lourdes Rodríguez González, sito en C/ Carnerillo, 1, local 2 de este municipio. Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cabanillas del Campo, 26 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miguel Pérez.

Ayuntamiento de Valdegrudas

EDICTO

D. Carlos Amalio Viejo Coracho, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdegrudas (Guadalajara),
HAGO SABER:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz Titular, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valdegrudas, a 21 de octubre de 2010.—El Alcalde, Carlos Amalio Viejo Coracho.

Ayuntamiento de Medranda

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público que Vodafone España, S.A.U., ha solicitado licencia de actividad para una Estación Base de Servicios de Telecomunicaciones en la parcela 6790 del polígono 503 del término municipal de Medranda.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose el expediente, a los efectos de su consulta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España nº2.

Medranda, a 22 de octubre de 2010.— El Alcalde, Luís Fernández Cárcamo

Ayuntamiento de Tordellego

ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2010, y a los efectos del artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora

5622

5633

5628

5618

de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de aprobación de la ordenanza siguiente:

Ordenanza Suministro Municipal de Agua Potable, incluidos los derechos de enganche.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo, podrán examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dejándose constancia que caso de no formularse dichas reclamaciones, quedarán elevados a definitivos los acuerdos provisionales de aprobación inicial de la tasa de Suministro Municipal de Agua Potable, incluidos los derechos de enganche.

Tordellego, a veintiocho de octubre de dos mil diez.—El Alcalde, Alberto Herranz Sánchez

5627

Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión pública celebrada el día 27 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara.

En el supuesto en el que dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Aldeanueva de Guadalajara, a 03 de noviembre de 2010.— El Alcalde, Ramón Heredero Martínez.

5617

Ayuntamiento de Salmerón

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Salmerón el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2.010, en cumplimiento de

lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	103525
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	114700
3	Gastos financieros	1400
4	Transferencias corrientes	68700
6	Inversiones reales	45000
7	Transferencias de capital	,00
8	Activos financieros	,00
9	Pasivos financieros	4200
	TOTAL	337525

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	60900
2	Impuestos indirectos	4000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	84950
4	Transferencias corrientes	80000
5	Ingresos patrimoniales	12100
6	Enajenación de inversiones reales	,00
7	Transferencias de capital	35575
8	Activos financieros	,00
9	Pasivos financieros	,00
	TOTAL	337525

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2010

A) Funcionarios:

Secretario-Interventor

B) Personal Laboral Temporal:

Auxiliar Administrativo (Pian Choque)

Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Peones

Contra el presente Presupuesto las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses desde la publicación del presente. Todo ello sin perjuicio de que pueda

ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Salmerón, a de septiembre de 2010.—La Alcaldesa, María Teresa Balcones Orcero.

5631

Ayuntamiento de Brihuega

ANUNCIO

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010 se aprobó la adjudicación provisional del contrato administrativo especial para la utilización de terrenos municipales sitios en el polígono 510, parcelas 59 y 5230, mediante su puesta a disposición de los particulares a cambio de un precio, para que el adjudicatario realice, a su riesgo y ventura, la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta de reciclaje de residuos de construcción y demolición, con sujeción a la normativa de aplicación, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La adjudicación provisional se ha efectuado a favor de:

Excavaciones y Ahorras Sánchez Ramos, S.L. con N.I.F. número B19204833, con domicilio social en la Calle Zaragoza número 45 de Guadalajara, representada por D. Salvador Sánchez Ramos, con D.N.I. número 3097335V.

Brihuega, a 29 de octubre de 2010.— La Alcaldesa- Presidenta, Adela de la Torre de Lope.

5665

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Yebes, a 9 de noviembre de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno

5619

Ayuntamiento de Escamilla

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Escamilla el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2.010, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	22.000,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	93.715,00 €
3	Gastos financieros	400,00 €
4	Transferencias corrientes	600,00 €
6	Inversiones reales	73.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	880,00 €
	Total	190.595,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Cap.	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	32.795,00 €
2	Impuestos indirectos	5.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	41.000,00 €
4	Transferencias corrientes	64.600,00 €
5	Ingresos patrimoniales	12.200,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	22.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros.....	13.000,00 €
	TOTAL	190.595,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 2.010

A) Funcionarios:

Secretario-Interventor1

B) Personal Laboral Temporal:

Auxiliar Administrativo (temp. parcial)	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	1
Peones	1

Contra el presente Presupuesto las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses desde la publicación del presente. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Escamilla, a 26 de octubre de 2010.—El Alcalde, Marcelino Guerrero Higuera.

5667

Ayuntamiento de Sigüenza

DECRETO DE ALCALDIA 986-2010

**CORRECCIÓN DE ERRORES PUBLICACIÓN
MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIA
A ESPECTÁCULOS ESPECIALES Y LA
ENTRADA A EDIFICIOS MUNICIPALES**

Advertidos errores en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 132, de 3 de noviembre de 2.010, relativos a la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia a espectáculos especiales y la entrada a edificios municipales, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en base a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre:

- En la página 32, Ref. 5515, **donde dice**: “Proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia a espectáculos especiales y la entrada a edificios municipales”, **debe decir**: “Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia a espectáculos especiales y la entrada a edificios municipales”

- En la página 33, Ref. 5515, Disposición final, **debe decir**: “La aprobación provisional de la presente ordenanza, adoptado mediante acuerdo celebrado en sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 25 de octubre de 2.010, estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sigüenza durante un periodo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen

oportunas. Transcurrido este plazo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se producirá su entrada en vigor.”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sigüenza a 03 de noviembre de 2010

Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.
El Alcalde, Francisco Domingo Calvo

5668

DECRETO DE ALCALDIA 985-2010

**CORRECCIÓN DE ERRORES
PUBLICACIÓN ORDENANZA PRECIO
PÚBLICO ESCUELA INFANTIL**

Advertidos errores en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 132, de 3 de noviembre de 2.010, relativos a la aprobación de la Ordenanza reguladora del Precio Público para la prestación de servicios de la Escuela Infantil, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones en base a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre:

- En la página 31, Ref. 5516, **donde dice**: “Proyecto de ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios de la escuela infantil”, **debe decir**: “Ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios de la escuela infantil”

- En el primer párrafo, pág 31, Ref. 5516, **donde dice**: “De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante providencia...” **debe decir**: “ En sesión plenaria de carácter ordinario celebrada en fecha 25 de octubre de 2010 se ha procedido a la aprobación inicial de la siguiente ordenanza:”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sigüenza a 03 de noviembre de 2010

Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez .
El Alcalde, Francisco Domingo Calvo

5666

Ayuntamiento de Atienza

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del arrendamiento del bien patrimonial (local bajo), ubicado en la Plaza España, número 11, para destinarlo a Bar (Hogar del Jubilado), lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Atienza

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

c) *Número de expediente:* 001/10

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Arrendamiento de local para Bar (Hogar del Jubilado).

3. Tramitación, procedimiento.

a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento:* Abierto, oferta económica más ventajosa.

4. Precio del Contrato.

Precio: 1.200 euros anuales que podrá ser mejorado al alza y al que habrá que añadir el IVA correspondiente.

5. Adjudicación Provisional:

a) *Fecha:* 9 noviembre 2010

b) *Adjudicatario:* María del Carmen Sánchez Gordo

c) *Nacionalidad:* Española

d) *Importe de adjudicación:* 3.612,00 euros

En Atienza, a 9 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Felipe López Izquierdo.

5663

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña**EDICTO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 172 y 177 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto de 2010, se pone en conocimiento general que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito núm. 11/2010, de suplemento crédito, por importe de 31.119,25 euros que afecta al vigente presupuesto, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de Corporación de 8 de noviembre de 2010, y que se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Se anuncia que estará de manifiesto al público, por término de quince días para que puedan formularse reclamaciones, por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo referido, por las personas legitimadas según la ley y con sujeción a lo siguiente:

a) *Plazo de exposición:* Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de Ayuntamiento.

En Loranca de Tajuña, a 9 de noviembre de 2010.—
El Alcalde, Miguel García Maroto

5700

Aprobada la lista cobratoria de la Tasa por suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, correspondiente al primer trimestre de 2010; queda expuesta al público en las oficinas de este Ayuntamiento para su examen por los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la lista cobratoria producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en las mismas, con los efectos de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización del período de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se establece como plazo de ingreso en periodo voluntario para dicha tasa, el comprendido entre el día 20 de noviembre de 2010 y el 20 de enero de 2011, ambos incluidos.

Según lo previsto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se advierte que, transcurrido el periodo de ingreso antedicho, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lugar de pago: En cualquiera de las oficinas de Cajas de Ahorros y Entidades Bancarias colaboradoras relacionadas en el documento de pago.

Duplicado: Los contribuyentes que no reciban los documentos de pago pueden dirigirse al Ayuntamiento de Loranca de Tajuña para solicitar un duplicado.

Loranca de Tajuña, a 09 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Miguel García Maroto

5678

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 14.10.2010 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 10/2010, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2	311	Gastos de formalización de préstamos1.500 €
		TOTAL GASTOS1.500 €

Alta en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870	Remanente de Tesorería1.500 €	
	TOTAL INGRESOS1.500 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Loranca de Tajuña, a 10 de noviembre de 2010.—
El Alcalde, Miguel García Maroto

5679

Ayuntamiento de El Casar**ANUNCIO**

Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2010, por la que se anuncia licitación del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, para la adjudicación de las obras de urbanización en el sector 10 "Urbanización Valdelosllanos", conforme a los siguientes datos:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de El Casar

Objeto del contrato: Obras de urbanización en el sector 10 "Urbanización Valdelosllanos"

- **Tramitación:** Ordinaria

- **Procedimiento:** Abierto

- **Criterios de valoración:** Oferta económica más ventajosa y otros varios criterios

Presupuesto base de la licitación: 879.917,04 € más I.V.A. al 18%.

Garantía provisional: 3% del presupuesto base de licitación.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de El Casar, Plaza de la Constitución nº 1, 19170 El Casar (Guadalajara). Teléfono: 949334001, Fax: 949336624 y perfil del contratante: www.elcasar.es

Clasificación: Grupo C, Subgrupo: 1, Categoría: e.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme establece el pliego de condiciones

Fecha presentación de ofertas: En el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. de Guadalajara en horario de 8,30 a 14,00 horas.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Casar.

Apertura de ofertas: Conforme establece el pliego.

Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Guadalajara será por cuenta del adjudicatario.

En El Casar a 28 de octubre de 2010. —El Alcalde, Ramón Vidal González.

5699

Ayuntamiento de Durón**ANUNCIO****BASES DE CONTRATACIÓN DEL PLAN DE ACCION LOCAL DE EMPLEO 2010**

PRIMERA: El objeto de las presentes bases es la regulación del sistema de selección de dos trabajadores/as para la ejecución del Proyecto "Mantenimiento y Adecuación de Instalaciones y Viales", mediante concurso, en régimen laboral de duración determinada de interés social, por obra o servicio, periodo de tres meses no prorrogables y jornada completa.

A la presente selección le será de aplicación las Bases Reguladoras del Plan de Acción Local de Empleo recogidas en la Orden de 02 de diciembre de 2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, la Ley 30/92 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto Legislativo 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y la

Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDA: El contrato a celebrar será de obra o servicio determinado por periodo improrrogable de tres meses, a jornada completa.

TERCERA. Las retribuciones salariales se ajustarán a lo establecido en la Orden de 2 de diciembre de 2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se regula el Plan de Acción Local de Empleo en colaboración con las Entidades Locales de Castilla La Mancha, con apoyo del Fondo Social Europeo.

No se abonarán gastos de desplazamiento en caso de que el trabajador procediere de otro municipio.

CUARTA: Para formar parte del proceso de selección se deben reunir los siguientes requisitos.

a) Tener más de veinticinco años y menos de sesenta y cinco años, si bien se exceptúa el caso de candidatos con cargas familiares o exista informe favorable de los servicios sociales.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse en causa de incompatibilidad o inhabilitación.

d) Figurar inscrito en las oficinas del SEPECAM como demandante de empleo tanto en el momento de la selección como en el de la posterior contratación. Las mujeres víctimas de violencia de género quedan excluidas del requisito de inscripción en el SEPECAM en el momento de la selección aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación, y siempre que exista informe favorable de los Servicios Sociales.

QUINTO: El sistema de selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de un concurso en el que se valorarán los siguientes aspectos:

Tendrán preferencia sobre los demás y por el siguiente orden.

A) Mujeres desempleadas víctimas de violencia de género acreditándolo mediante informe de los servicios sociales.

B) Aspirantes propuestos por los Servicios Sociales o que acrediten una situación de discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%.

En segundo lugar se valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1- Mujer1 puntos.
- 2- Empadronamiento.
 - a) En la localidad2 puntos.
 - b) En localidades limítrofes1 punto.
 - c) Resto de localidades0 puntos.
- 2. Situación socio laboral.
 - a) Sin subsidio y con cargas familiares5 puntos.
 - b) Sin subsidio y sin cargas familiares4 puntos.

- c) Con subsidio y cargas familiares3 puntos.
- d) Con subsidio y sin cargas familiares2 puntos.
- e) Con prestación y con cargas familiares1 punto.
- f) Con prestación y sin cargas familiares0 puntos.
- 3. Por antigüedad en
 - desempleo0,75 puntos por mes

Este mérito se acreditará mediante documento emitido por el SEPECAM, en el que se haga constar la condición de demandante de empleo, y fecha de inscripción.

Son cargas familiares: tener a cargo del trabajador que se contrata hijos menores de 26 años que no tengan rentas superiores al salario mínimo profesional, mayores con discapacidad o menores acogidos. Este mérito se acreditará mediante fotocopia del Libro de Familia.

En caso de empate éste se dirimirá otorgando la preferencia a aquel aspirante que tenga una mayor antigüedad en la inscripción como desempleado. De persistir el empate tendrá preferencia el aspirante de mayor edad.

SEPTIMA: Los interesados en participar en dicha selección podrán presentar sus solicitudes, por los medios legalmente aceptados, ante este Ayuntamiento desde la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 22 de noviembre de 2010, inclusive.

OCTAVA: Las presentes bases y convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento podrán ser impugnadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre.

Así mismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias sobre efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Durón, 08 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Javier Colmenero

5675

Ayuntamiento de Molina de Aragón

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 10 de noviembre de 2010, se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso oposición y sistema de promoción interna, de una plaza de personal funcionario de carrera. Escala: Ad ministración General. Subescala: Técnica. Grupo A. Subgrupo A1, vacante en la plantilla municipal.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, ENTRE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL ILUSTRÍMO AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN (GUADALAJARA), DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A; SUBGRUPO 1), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Con el objeto de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la estructuración adecuada de sus efectivos, su mejor formación y promoción; con el fin de facilitar la promoción interna de todos los empleados que adquieran las competencias y requisitos necesarios para progresar en su carrera, desde los niveles inferiores a los superiores, de manera que no se limiten las oportunidades de quienes tengan interés y deseo de alcanzar con su dedicación y esfuerzo las mayores responsabilidades; de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; se establecen las siguientes

BASES REGULADORAS

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Se convoca concurso oposición, mediante promoción interna entre funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Molina de Aragón (Guadalajara), para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (TAG), vacante en la plantilla de personal funcionario (plaza creada en el ejercicio presupuestario 2009, y publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del día 5 de mayo del presente año 2010).

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, opositor, aspirante, funcionario, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

La plaza objeto de la convocatoria está integrada de conformidad con el art. 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (publicado en el B.O.E. N° 96, de 22 de abril de 1986), en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, nivel 24.

Respecto a las funciones: Se trata de un puesto que gestiona con carácter general aquellas funciones previstas en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régi-

men Local (publicado en el B.O.E. N° 96, de 22 de abril de 1986): tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior

Las funciones específicas serán: la emisión de informes jurídicos de especial dificultad técnica, asimismo la defensa y representación en juicio de la Corporación en aquellos asuntos que se estimen convenientes, por lo que se exige la Licenciatura o Doctorado en Derecho.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE.

Además de la normativa prevista en estas bases, serán de aplicación a la presente convocatoria la normativa siguiente:

- Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado público.

- Ley orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para la participación y admisión en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Molina de Aragón (Guadalajara) y tener una antigüedad de al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo. (A2). (lo cual implica tener la nacionalidad española; tener cumplidos 16 años, y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa).

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o título de grado equivalente, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza.

(Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados habrán de presentar certificado del órgano competente del Ministerio de Asuntos Sociales o de la respectiva Comunidad Autónoma, que acredite esta condición y la capacidad de ejercer las tareas propias de la plaza objeto de esta convocatoria.)

d) El aspirante al aportar la documentación exigida en esta segunda Base de la convocatoria, deberá presen-

tar declaración jurada de que no padece ningún tipo de enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No estar afectado por ninguno de los motivos de incompatibilidad contenidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, referida al personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Todos los requisitos establecidos en los apartados anteriores, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán declarar expresamente que reúnen todas las condiciones que se exigen en las presentes bases de la convocatoria y que se comprometen a prestar el juramento o promesa exigido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, estarán dirigidas al Alcalde y Presidente de la Corporación de Molina de Aragón.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 8 a 15 horas, dentro del plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Excepto la publicación de las bases y de su extracto, que se hará en los boletines en el Tablón de Edictos (de Anuncios) del Ayuntamiento de Molina de Aragón.

Asimismo, los interesados harán constar en la instancia los méritos que reúnan de los que puntúan en el proceso selectivo, adjuntando certificaciones o justificantes acreditativos de los mismos, en original o en copias debidamente autorizadas o compulsadas. No admitiéndose la justificación de méritos con posterioridad a la presentación de la instancia. (no será necesario justificar el tiempo de servicios prestados como funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Molina de Aragón).

Aquellos méritos alegados y no justificados debidamente no serán valorados.

Deberá constar, además de sus datos personales de conformidad con el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en el B.O.E Número 285, de 27 de noviembre), el número del D.N.I., domicilio completo y teléfono.

Los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en la instancia, las posibles adaptacio-

nes de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, deberán indicarlo en la instancia.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación aprobará por decreto, en el plazo máximo de un mes, la relación provisional de admitidos y excluidos, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de subsanaciones, de acuerdo con lo prevenido en el art. 71 de la Ley 30/92. Una vez examinadas las que se hubieran presentado, se publicará la relación definitiva de admitidos en dicho Tablón de Edictos.

Si existieran candidatos excluidos, de no presentarse ninguna reclamación por los mismos en el plazo establecido, se elevará automáticamente a definitiva la relación de aprobados inicialmente publicada.

Si no existieran candidatos excluidos, el decreto de aprobación dispondrá directamente la relación definitiva de admitidos, sin necesidad de relación provisional.

La publicación en el Tablón de Edictos de los admitidos y excluidos, determinará el comienzo de plazos y efectos de posibles impugnaciones y recursos.

Conjuntamente con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, se dará a conocer la composición del tribunal y día y hora de realización del ejercicio.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia al órgano de selección será a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Su composición será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal Calificador serán nombrados por el Alcalde y Presidente de la Corporación de Molina de Aragón (Guadalajara) y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un funcionario de carrera de la Excelentísima Diputación de Guadalajara. No ostentará representación alguna de la Diputación y actuará a título individual.

Secretario: El de la Corporación Municipal.

Vocales: Tres funcionarios de carrera de Grupo A, Subgrupo 1, designados por el Alcalde-Presidente de la Corporación del Ayuntamiento de Molina de Aragón.

Uno de los vocales será nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta de los sindicatos más representativos de la provincia (UGT-CSIF-CCOO). La propuesta se rea-

lizará en el plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. En caso de que los sindicatos no propongan vocal alguno, el Alcalde y Presidente de la Corporación designará libremente el miembro del Tribunal correspondiente.

Al Tribunal de las pruebas selectivas podrá asistir un observador del desarrollo del procedimiento selectivo. Dicho observador, con voz y sin voto, actuará a título individual. Dicho observador será propuesto por los sindicatos más representativos a nivel provincial entre trabajadores del Ayuntamiento de Molina de Aragón.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, sobre la base de las cuales colaborarán con el Tribunal. Tendrán voz, pero no voto.

Los miembros del Tribunal, así como sus asesores, percibirán las indemnizaciones que por razones del servicio estén legalmente establecidas.

El Tribunal actuará con plena autonomía funcional, velando por la legalidad del procedimiento, siendo responsable de garantizar su objetividad y teniendo el deber de secreto o confidencialidad en el desarrollo de sus reuniones, así como en todos los contenidos del expediente administrativo cuya difusión pudiera implicar menoscabo de los principios de igualdad, mérito y capacidad, pudiendo incurrir en responsabilidad administrativa e incluso penal.

Asimismo, de acuerdo con el ordenamiento jurídico resolverán todas las dudas que surjan en aplicación de las presentes bases y de las específicas, y tomarán los acuerdos necesarios para el buen orden en el desarrollo de cada convocatoria, estableciendo los criterios que deben adoptarse en relación con los supuestos no previstos en ellas. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de la existencia de aspirantes que no cumplen alguno de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Molina de Aragón, junto con el listado de admitidos definitivos.

Para la válida constitución del Tribunal de Selección, bastará la asistencia del Presidente, del Secretario, y de uno de los vocales, sean titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en el B.O.E Número 285, de 27 de noviembre).

Los aspirantes podrán recusarlos por iguales motivos, en caso de no abstenerse a iniciativa propia.

SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Las pruebas deberán comenzar antes de transcurridos 2 meses, a contar desde la publicación del listado de admitidos definitivos en el Tablón de Anuncios.

Los aspirantes deberán observar las instrucciones de los miembros del Tribunal o del personal ayudante o asesor durante la celebración de las pruebas, en orden al adecuado desarrollo de las mismas.

Cualquier alteración en el normal desarrollo de las pruebas por parte de un aspirante quedará reflejada en el acta correspondiente, pudiendo continuar dicho aspirante el desarrollo del ejercicio con carácter condicional hasta tanto resuelva el Tribunal sobre el incidente.

Los aspirantes quedarán decaídos en su derecho cuando se personen en los lugares de celebración cuando ya se hayan iniciado las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aún cuando se deba a causas justificadas.

SÉPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección constará de dos fases: concurso y oposición.

I.- FASE DE CONCURSO

La fase de concurso no será eliminatoria y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. La puntuación máxima de la fase de concurso será de cuarenta puntos (40 puntos). La valoración de los méritos de la fase de concurso se incorporará a la puntuación final obtenida por aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas eliminatorias, a efectos de determinar la calificación final de los aspirantes y el orden de puntuación de los mismos. Los méritos alegados y justificados por los aspirantes en la fase de concurso y que el Tribunal valorará se registrarán por el siguiente baremo:

a) ANTIGÜEDAD:

Se valorará por meses de servicio completos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera, en cualquiera de las Administraciones Públicas, a razón de 0,05 puntos por mes de servicio y hasta un máximo de 15 puntos.

b) NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PUESTO OCUPADO:

Se valorará el nivel del complemento de destino del puesto que esté ocupando en la actualidad el participante en el proceso selectivo, hasta un máximo de 5 puntos. Para la asignación individual se atenderá al siguiente criterio: Los 5 puntos se asignarán al participante cuyo puesto tenga el mayor nivel de complemento de destino y a los demás en la proporción correspondiente.

c) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO DEL OPOSITOR:

Se valorará el grado personal consolidado de los participantes hasta un máximo de 5 puntos. Para la asignación individual se atenderá al siguiente criterio: Los 5

puntos se asignarán al opositor que tenga el mayor grado personal consolidado y a los demás en la proporción correspondiente.

d) TITULACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 5 puntos):

Únicamente se valorará la titulación académica complementaria de carácter oficial, en ningún caso los cursos de formación y perfeccionamiento, y siempre que sea igual o superior a la requerida para la plaza, de la manera siguiente:

Título de Doctor:5 puntos.

Máster Oficial de Postgrado:3 puntos.

Título de Licenciado / Grado
(complementario del aportado
como requisito):2 puntos.

e) CURSOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PUESTO:

- Cursos de contratación administrativa.
- Cursos de urbanismo.
- Cursos relacionados con la representación y defensa en juicio de las Administraciones Públicas.

Tales cursos se valorarán de la siguiente forma:

- Cursos de hasta 40 horas: 1 punto por curso.

- Cursos entre 40 y 60 horas:1.5 puntos por curso.

- Cursos entre 60 y 80 horas:2 puntos por curso.

- Cursos entre 80 y 100 horas: ..2.5 puntos por curso.

- En aquello que supere las 100 horas, se sumará 0.5 puntos por cada 20 horas lectiva de curso.

No se tendrán en cuenta cursos de menos de 20 horas lectivas.

La puntuación máxima a obtener no puede superar los 10 puntos.

Todos los méritos a que se refiere el presente baremo deberán poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse los referidos al apartado e) aportando los títulos académicos o justificación fehaciente de su posesión (papel de pagos, certificaciones, etc.).

Los méritos señalados en todos los apartados, excepto el punto d), se harán constar por el propio Ayuntamiento de Molina de Aragón (salvo que se trate de servicios prestados en otra Administración Pública).

Los méritos alegados y no justificados no serán valorados.

II.- FASE DE OPOSICIÓN: (Total 60 puntos).

La oposición constará de un único ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, con dos partes diferenciadas:

Primera parte: (30 puntos máximo). Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas sobre los temas del programa anexo, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Temario: 40 temas. Cuestionario: 50 preguntas. Tiempo máximo realización: 60 minutos.

- Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, a propuesta del Tribunal Calificador, siendo sólo una de ellas correcta. Los aspirantes marcarán las

contestaciones en las correspondientes hojas de examen. Las preguntas no contestadas no tendrán valoración, y las preguntas con contestación errónea se penalizarán con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.

Las respuestas incorrectas se penalizarán eliminando una correcta por cada tres incorrecta.

Segunda parte: (30 puntos máximo). Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el programa anexo y con las tareas a desarrollar, de entre los dos que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, en un tiempo máximo de dos horas. A tales efectos, el Tribunal expondrá el conjunto de datos y circunstancias de los supuestos, formulando a continuación una o varias preguntas o cuestiones, que deberán ser respondidas de forma escrita por los opositores. Para su realización se admitirán textos legales.

Para aprobar la fase de oposición, será necesario obtener un mínimo de 30 puntos en la suma de las dos partes, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos en cada una de dos partes que conforman la fase de oposición.

Concluido el ejercicio, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Molina de Aragón (Plaza de España, N° 1, Molina de Aragón.- Guadalajara), la relación de aspirantes que hayan superado el mínimo establecido, con indicación de la puntuación obtenida.

En las pruebas deberán garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los aspirantes.

OCTAVA.- VALORACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.

Una vez superada la fase de oposición, el Tribunal clasificará a los aspirantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones totales obtenidas por cada aspirante.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y de los méritos valorados. (con un máximo posible de 100 puntos).

NOVENA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y TOMA DE POSESIÓN.

Obtenidas las calificaciones definitivas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, cuyo número no podrá exceder al de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule el correspondiente nombramiento.

Se podrán pedir todo tipo de documentación acreditativa de los requisitos exigidos para el procedimiento selectivo. No serán necesarios presentar aquellos documentos que obren en el expediente de personal del Ayuntamiento de Molina de Aragón.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actua-

ciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia en que solicitó tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, o en el de renuncia previa al nombramiento, el Presidente de la Corporación formulará nombramiento adicional a favor del aspirante que siguiendo el orden de puntuación a los aprobados y habiendo superado el concurso-oposición, no hubiera sido nombrado por no tener cabida en el número de plazas convocadas.

El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo señalado en el nombramiento, en caso contrario, a no ser que exista causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

DÉCIMA.- RECURSOS.

Las presentes bases específicas, así como los actos administrativos que se deriven de éstas y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

DÉCIMO PRIMERA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes bases específicas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Molina de Aragón.

PROGRAMA

Tema 1.- El Ordenamiento Jurídico Administrativo (I): La Constitución. La Ley. Los Tratados Internacionales.

Tema 2.- El Ordenamiento Jurídico Administrativo (II): El Reglamento. La potestad reglamentaria. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Límites de la potestad reglamentaria. Control de la actividad reglamentaria.

Tema 3.- El Administrado. Capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado. Derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 4.- Las Disposiciones administrativas. El Acto Administrativo. La motivación y forma de los actos administrativos.

Tema 5.- La eficacia de los Actos Administrativos. La notificación de los Actos Administrativos. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 6.- La invalidez de los Actos Administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Transmisibilidad. El Principio de conservación de los del acto administrativo. Convalidación del acto administrativo.

Tema 7.- La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad,

procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación

Tema 8.- El Procedimiento Administrativo (I): Iniciación. El interesado en el procedimiento, derechos. La adopción de medidas provisionales. Los registros administrativos.

Tema 9.- El Procedimiento Administrativo (II): Tramitación términos y computo de plazos. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 10.- El Procedimiento Administrativo (III): Terminación. La obligación de resolver. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El silencio administrativo. Desistimiento, renuncia, caducidad.

Tema 11.- La coacción administrativa: La ejecución forzosa de los actos administrativos. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 12.- Los Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 13.- Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 14.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 15.- La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 16.- El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. La Carta Europea de Autonomía Local. El principio de Autonomía Local: significado, contenido y límites.

Tema 17.- El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 18.- La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 19.- El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica.

Tema 20.- La organización municipal. Los municipios de gimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.

Tema 21.- Las competencias municipales: sistema de terminación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 22.- La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

Tema 23.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 24.- El proceso contencioso-administrativo. La Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de este orden jurisdiccional. Concepto de Administración Pública a estos efectos. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.

Tema 25.- Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de las respectivas competencias.

Tema 26.- Las partes: Capacidad y legitimación; representación y defensa de las partes.

Tema 27.- Objeto del recurso contencioso-administrativo: Actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 28.- Procedimiento contencioso-administrativo (I). Plazos. Las medidas cautelares. Procedimiento en primera o única instancia: Diligencias preliminares; la declaración de lesividad. Interposición del recurso. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 29.- Procedimiento contencioso-administrativo (II). Emplazamiento y personación. Demanda y contestación. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegaciones previas. Prueba.

Tema 30.- Procedimiento contencioso-administrativo (III). Vista y conclusiones: El planteamiento de cuestiones nuevas.

Tema 31.- La sentencia: Concepto. Requisitos. Clases. Cosa Juzgada. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas procesales.

Tema 32.- Procedimiento abreviado: Ámbito de aplicación. Competencia. Inicio del Procedimiento. Citación y celebración de vista. Conclusiones. Acta del juicio y sentencia.

Tema 33.- Procesos Especiales. Introducción. Procedimiento para la Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona: A. El desarrollo del art. 53.2 CE. B. Legitimación. C. Objeto del proceso. D. Procedimiento.

Tema 34.- Cuestión de Ilegalidad. Concepto y fundamento. 2. Presupuestos. Iniciación. Emplazamientos. Prueba documental. Publicidad. Admisión. Personación y alegaciones. Conclusión para sentencia: diligencias para mejor proveer y planteamiento de la tesis. La sentencia.

Tema 35.- Suspensión administrativa previa de acuerdos. Ámbito de aplicación del proceso del art. 127 LJCA. Especialidad del derecho de reunión.

Tema 36.- Recursos contra providencias y autos. Recurso de apelación. Resoluciones contra las que procede. Procedimiento. Sentencia.

Tema 37.- Recurso de casación. Resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 38.- Recursos de casación para la unificación de doctrina y en interés de la ley.

Tema 39.- Recurso de revisión. Recursos contra la resolución del secretario judicial.

Tema 40.- Ejecución de sentencias: Suspensión e inexecución de las mismas; extensión de sus efectos. Incidentes e invalidez de los actos procesales.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En la Ciudad de Molina de Aragón, a 10 de noviembre del año 2010.—Alcalde-Presidente de la Corporación, David Pascual Herrera

5671

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 27.10.2008, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento como funcionario del Ayuntamiento, de:

D. Joaquín Mateo Martín Rebolleda, D.N.I n° 50430895Z. Para cubrir 1 plaza de gestor de recursos humanos y contabilidad, Escala de Administración General, Subescala de gestión.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Marchamalo, a 2 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa en funciones, Susana Alcalde Adeva.

Ayuntamiento de Las Inviernas

5654

ANUNCIO

D. Teófilo López Villaverde, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Inviernas (Guadalajara),

HAGO SABER:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 311995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Las Inviernas, a 3 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Teófilo López Villaverde.

Ayuntamiento de Cogolludo

5659

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobadas las matriculas de contribuyentes relativas a la Tasa por abastecimiento de agua potable y la Tasa por servicio de agua, que pertenecen al segundo pago del ejercicio 2010 (correspondientes al trimestre abril-julio 2010), quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de los Padrones producirán los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recursos de reposición, previo al contencioso-administrativo, el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

Simultáneamente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, a partir del próximo día 1 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2010, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la tasa y los precios públicos citados. Los contribuyentes podrán efectuar el pago mediante cualquiera de las formas siguientes:

- Cargo en cuenta previa domiciliación bancaria.
- Ingreso en efectivo en las Oficinas Municipales, sitas en la Plaza Mayor, 1, en horario de 9,00 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Todos los documentos de cobro que queden pendientes de pago al finalizar el día 31 de diciembre, incurrirán en el recargo del periodo ejecutivo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Cogolludo, 2 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Angel Sierra Frías

5652

Ayuntamiento de Semillas

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Semillas, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados' puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Semillas, a 4 de octubre de 2010.—El Alcalde, Demetrio Casa Ortega.

5637

Ayuntamiento de Sayatón

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de

conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
Cap. 1	Gastos de Personal	92.265,00
Cap. 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	110.625,80
Cap. 3	Gastos Financieros	500,00
Cap. 4	Transferencias Corrientes	26,157,60
	A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Inversiones Reales	69.100,00
Cap. 7	Transferencias de Capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL	298.648,40

ESTADO DE INGRESOS

	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
Cap. 1	impuestos Directos	67,202,29
Cap. 2	Impuestos Indirectos	6,462,55
Cap. 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1654,15
Cap. 4	Transferencias Corrientes	132,036,28
Cap. 5	Ingresos Patrimoniales	4.992,00
	A.2. Operaciones de capital	
Cap. 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Cap. 7	Transferencias de Capital	79,301,13
	B) Operaciones financieras	
Cap. 8	Activos Financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL	298.648,40

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

-Secretaría-Intervención.

Nº. de puestos: 1

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

Nivel: 26,

B) PERSONAL LABORAL FIJO

-Operario de servicios múltiples.

Nº. de puestos: 1.

-Auxiliares servicio ayuda a domicilio.

Nº. de puestos: 4.

-Limpiadora

Nº. de puestos: 1

RESUMEN

Funcionarios:1

Laboral fijo:6

Total plantilla:7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sayatón, a 8 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Sanz.

5673

Ayuntamiento de Rueda de la Sierra

D. Enrique López Checa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rueda de la Sierra (Guadalajara), HA-GO SABER:

Que corresponde a la Asamblea Vecinal elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, la Asamblea Vecinal, elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Rueda de la Sierra a 5 de noviembre del 2010.—El Alcalde-Presidente, Enrique López Checa

5625

Mancomunidad Vega del Henares

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de la Mancomunidad Vega del Henares, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la Planta de Gestión y Tratamiento de Residuos Voluminosos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Azuqueca de Henares , a 2 de noviembre de 2010.—La Presidenta, Elisa de Jesús Cansado Domínguez

5615

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción número tres de Guadalajara

N07450

Ejecutoria 0000019 /2010

N.I.G: 19130 43 2 2008 0023827

Delito/Falta: Estafa

Denunciante/Querellante:

Procurador/a:

Abogado:

Contra:

Procurador/a:

Abogado:

EDICTO

Por así haberse acordado en el día de la fecha en autos de Juicio de Faltas seguidos con el número arriba referenciados, seguidos a instancia de Adrián Estevez Sánchez contra Rubén Villaverde Villanueva , por una falta de estafa se ha acordado requerir del pago de multa por edictos al denunciado dictándose auto cuya parte dispositiva es como sigue:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda la práctica de las siguientes diligencias para llevar a efecto los pronunciamientos contenidos en la sentencia:

Requiriéndose al condenado al pago de la multa de 50 días a razón de 6 euros día, con aplicación del artículo 53 del Código Penal para el caso de impago.

Rubén Villaverde Villanueva deberá indemnizar asimismo a Adrián Estévez Sánchez en la cantidad de 120,00 euros en concepto de responsabilidad civil.

Dicho requerimiento se efectuará por edictos que se publicaran en el boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

MODO DE IMPUGNACION: mediante interposición de recurso de reforma en tres días ante este órgano judicial.”

Y para que así conste y sirva de requerimiento de pago de multa de 300 euros e indemnización de 120 euros en legal forma a Rubén Villaverde Villanueva y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara expido el presente que firmo y sello en Guadalajara, a 19 de octubre de 2010.

El Secretario Judicial, rubricado

5629

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2009 0101871

N28150

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000115 /2010

Demandante/s: Jose Luis Charameli Domenech

Abogado/a: Miguel Angel Lario López

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Publicigraf, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a: Fogasa

EDICTO

Dª Maria del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 115/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jose Luis Charameli Domenech contra la Empresa Publicigraf, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones.

Auto de fecha 14 de octubre de 2010

2 diligencias de ordenación de fecha 14 de octubre de 2010 (cuyas copias se adjuntan)

N.I.G. 19130 44 4 2009 0101871

N° de autos: dem. 1238/2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000115 /2010

Ejecutante/s: José Luis Charameli Domenech

Abogado/a: Miguel Angel Lario López

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Publicigraf, S.L.
Abogado/a:
Representante Técnico Procesal:

AUTO

Magistrado-Juez Sr. D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a catorce de octubre de dos mil diez.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-José Luis Charameli Domenech ha solicitado la ejecución de sentencia de fecha 10 de marzo de 2010 frente a Publicigraf, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 CE y art. 2 LOPJ)

El art. 235.2 LPL establece que la ejecución de sentencias firmes se llevará a cabo por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, por lo que corresponde a este Juzgado de lo Social número uno el despacho de la ejecución de esta sentencia de fecha 10 de marzo de 2010.

SEGUNDO.-La ejecución se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones necesarias (art. 237 LPL)

TERCERO.-Habiendo transcurrido el término establecido en el art. 277 LPL, sin que conste que la Empresa demandada haya procedido a la readmisión del trabajador en el plazo legalmente previsto, corresponde, de conformidad con lo establecido en el art. 278 LPL, despachar ejecución de lo resuelto en la sentencia de fecha 10 de marzo de 2010.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Jose Luis Charameli Domenech frente a Publicigraf, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma S.S^a Doy fe.

El Magistrado-Juez. La secretaria judicial

NIG: 19130 44 4 2009 0101871

N08500

N° de autos: dem. 1238/2009 del Juzgado de lo Social número uno

N° ejecución: ejecución de títulos judiciales 0000115 /2010

Ejecutante/s: José Luis Charameli Domenech

Abogado/a: Miguel Angel Lario López

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Publicigraf, S.L.

Abogado/a:

Representante Técnico Procesal:

Otros: Fogasa

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra. D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a catorce de octubre de dos mil diez.

Habiendo presentado el trabajador Jose Luis Charameli Domenech escrito solicitando incidente de no readmisión exigiendo el cumplimiento por el empresario Publicigraf, S.L. de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado Auto de Ejecución de Sentencia de fecha 10 de marzo de 2010, de conformidad al art. 278 de la LPL, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, el próximo día 4 de noviembre de 2010 a las 12,15 horas para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 — —(n° procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo "concepto" figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial

NIG: 19130 44 4 2009 0101871

N28100

N° Autos: ejecución de títulos judiciales 0000115 /2010

Demandante/s: José Luis Charameli Domenech

Abogado/a: Miguel Angel Lario López

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a:

Demandado/s: Publicigraf, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a social:

Otro/a: Fogasa

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra. D^a Maria del Rosario de Andrés Herrero

En Guadalajara, a catorce de octubre de dos mil diez.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Publicigraf, S.L., de conformidad con lo establecido en los arts. 59 de la LPL y 156.4 y 164, ambos LEC, acuerdo:

Notificar y citar a Publicigraf, S.L. por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento, (art 59 LPL).

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de 1 que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo, excepto si se trata del trabajador o beneficiario del derecho de asistencia jurídica gratuita, será precisa la consignación como depósito de 25 euros que deberán ser ingresados en la cuenta de este Juzgado en la entidad Banesto, C/ Mayor n° 12 de Guadalajara, Cta. Expediente n° 1808 0000 64 — —(n° procedimiento) —(año). Por la parte recurrente en su caso deberá aportarse resguardo acreditativo de dicho ingreso en cuyo documento en el campo “concepto” figure que se trata de recurso de reposición seguido del código n° 30 (Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre)

La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Publicigraf, S.L., en ignorado paradero, pido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a catorce de octubre de dos mil diez.—La Secretaria Judicial, rubricado.
